



Ciudad de México, 14 de noviembre de 2016.

COMUNICADO: DGSF/DSE/31/2016.

ASUNTO: "EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO".- Se da a conocer.

DIRIGIDO: A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Para efectos de lo dispuesto en el ANEXO 27.2.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EMPLEADA EN LAS LABORES PARA PREVENIR Y DETECTAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF, QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 2015, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, publicada en el mismo Diario el 19 de diciembre de 2014, se da a conocer la "Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo."

La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por Oficio No. 110.-A.-561/2016, del 22 de septiembre de 2016, con fundamento en el artículo 15-A, fracciones IX y XV de su Reglamento Interior, solicita a esta Comisión se haga del conocimiento de los sujetos obligados que son supervisados por la misma, la 1ª Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México, elaborada por el Gobierno Mexicano con el fin de conocer, analizar y evaluar las vulnerabilidades de los sectores del Sistema Financiero Mexicano.

Anexo: 1ª Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México (73 fojas)



1ª EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN MÉXICO

2016

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Poder Judicial
de la Federación





ÍNDICE

Presentación	3
1. Introducción	7
2. Metodología	9
3. Evaluación de los riesgos del lavado de dinero en México	13
4. Evaluación de los riesgos del financiamiento al terrorismo en México	21
5. Evaluación de los riesgos del régimen de prevención y combate al LD/FT en México	24
6. Evaluación de riesgos de los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT	29
6.1 Evaluación de riesgos del Sistema Financiero Mexicano	30
6.2 Evaluación de riesgos de las Actividades Vulnerables	40
7. Métodos, técnicas y tipologías identificadas para el lavado de dinero en México	46
7.1 Métodos y técnicas identificados en los casos de la UIF	46
7.2 Análisis descriptivo sobre sujetos denunciados por la UIF y sus operaciones financieras	48
7.3 Tipologías de relevancia	49
Anexo 1. Estadísticas de resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados del Sistema Financiero Mexicano	51
Anexo 2. Estadísticas de resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados de las Actividades Vulnerables	64



Presentación

En los últimos años, la prevención y el combate al Lavado de Dinero (LD), al Financiamiento al Terrorismo (FT) y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM) han sido una de las principales prioridades de la comunidad internacional, en virtud de que estos ilícitos representan un gran riesgo para la paz y la seguridad internacionales, por sus efectos negativos en la integridad de las instituciones y la estabilidad de los sistemas financieros de los Estados.

México se ha sumado a estos esfuerzos mundiales, al ser parte de los principales organismos multilaterales especializados en la materia, como el Grupo de Acción Financiera. En ese sentido, nuestro país ha realizado importantes avances para fortalecer su régimen de prevención y combate al LD/FT, tales como: la penalización de estos delitos conforme a los más altos estándares internacionales; la creación y fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIF); la emisión de diversas disposiciones en materia de prevención al LD/FT aplicables a las entidades financieras y actividades vulnerables no financieras; el fortalecimiento de las autoridades reguladoras y supervisoras, entre otros.

No obstante, tales medidas legislativas e institucionales obligan a las organizaciones delictivas a buscar nuevos mecanismos y métodos que les permitan disponer de sus ganancias ilícitas. Ante este contexto, es necesario un reforzamiento de nuestro sistema de prevención y combate al LD/FT/PADM que esté en línea con la situación actual de nuestro país, a fin de hacer frente a estos flagelos.

En ese sentido, la 1^a Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México que aquí presentamos, ha sido coordinada por la Unidad de Inteligencia Financiera, con la invaluable colaboración de todas las instancias que participan en el régimen nacional de prevención y combate al LD/FT/PADM, a fin de atender los más altos estándares internacionales diseñados para tales efectos.

Desarrollarla ha resultado un proceso complejo, toda vez que requirió de un alto grado de organización y coordinación por el número de participantes de los sectores público y privado, así como de una metodología determinada para poder recabar y analizar la información relevante de manera adecuada y así poder identificar cuáles son los riesgos, así como la probabilidad e impacto de los mismos en nuestro país.

No obstante, el Gobierno de México reconoce la importancia de contar ahora con la primera ENR que permita obtener como resultado un producto no sólo con legitimidad internacional, sino de utilidad real, lo cual es clave para poder diseñar e instrumentar una adecuada política pública de Prevención al Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento al Terrorismo y destinar los recursos humanos y financieros de la manera más eficiente y eficaz en la prevención y el combate a estos flagelos.

Alberto Bazbaz Sacal
Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Ciudad de México, julio de 2016.





1. Introducción

México busca constantemente implementar medidas para desarrollar un régimen legal e institucional de Prevención al Lavado de Dinero, Contra el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLD/CFT/PADM) cada vez más sólido y robusto. Así, ha quedado establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2013, en la Estrategia 1.3.1 del Objetivo 1.3, una línea de acción orientada a implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de Lavado de Dinero (LD) y Financiamiento al Terrorismo (FT). De igual forma, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2013, señala en la estrategia 5.7, que una de las prioridades del Estado mexicano es detectar operaciones de LD y FT. Uno de los medios para alcanzar dicho objetivo se identifica en la línea de acción 5.7.3: Cooperar con las autoridades competentes para identificar las vulnerabilidades y amenazas relacionadas a operaciones de LD a las que se encuentra expuesto el sistema económico mexicano.

Para ello, el Gobierno mexicano toma en consideración los estándares internacionales en la materia. El principal organismo internacional que establece estas normas de alcance mundial para fomentar la aplicación efectiva de los sistemas de PLD/CFT/PADM, así como otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, es el Grupo de Acción Financiera (GAFI), creado en 1989 a iniciativa del Grupo de los Siete (G-7) y que actualmente agrupa a 34 países del mundo y dos organizaciones regionales.

Para lograr sus propósitos, el GAFI monitorea, a través de evaluaciones mutuas, el grado de implementación y cumplimiento de los estándares en la materia conocidos como las *40 Recomendaciones*. La primera de dichas

recomendaciones es clave para cualquier estrategia nacional de PLD/CFT/PADM y para el cumplimiento del resto de las recomendaciones del organismo. La misma establece que los países, como punto de partida, deben elaborar un diagnóstico amplio y profundo de los riesgos a que están sujetos en la materia, tomando en cuenta información relevante de diversas fuentes. A dicho ejercicio se le conoce como Evaluación Nacional de Riesgos.

México es miembro de pleno derecho del GAFI desde el año 2000, y seis años más tarde del organismo regional -Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)-. En el marco de dicho grupo, nuestro país ha sido objeto de tres evaluaciones mutuas (en el año 2000, 2004 y 2008). En este contexto, el Estado mexicano ha realizado diversas acciones en aras de mejorar el cumplimiento de los estándares con medidas legislativas, institucionales y de otros órdenes, los cuales han ayudado a fortalecer el sistema de prevención y combate al LD/FT/PADM y mantener un nivel elevado de cumplimiento de dichos estándares internacionales.

A partir de la tipificación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita -comúnmente conocido como Lavado de Dinero- y del delito de financiamiento al terrorismo, se estableció un régimen de prevención y combate a los mismos, el cual debe ser observado por las distintas instituciones y entidades financieras, así como por quienes realizan actividades vulnerables (AV) conforme a lo que establece la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

Actualmente, México se encuentra próximo a encarar la Cuarta Ronda de evaluaciones del GAFI para revisar el cumplimiento técnico de las 40 Recomendaciones y la efectividad de nuestro sistema nacional de prevención y combate al LD/FT/PADM examinando 11 Resultados Inmediatos, con la finalidad de demostrar que se están implementando adecuadamente y se están obteniendo



resultados satisfactorios. Este proceso de examen concluirá con la presentación del Informe correspondiente en la Reunión Plenaria del GAFI a realizarse en octubre de 2017.

Como señalamos anteriormente, la punta de lanza de este proceso de evaluación es la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México (ENR), cuyos resultados aquí se presentan, con la finalidad de identificar, evaluar y entender nuestros riesgos de LD/FT/PADM, y en esa medida implementar acciones y orientar los recursos nacionales necesarios para la adecuada prevención y mitigación de manera proporcional a los riesgos identificados; esto es, a riesgos mayores, medidas intensificadas; en tanto que en los menores se puede optar por permitir acciones simplificadas.

De esta manera, si bien este ejercicio de autoevaluación se enmarca en los compromisos internacionales del Estado mexicano, lo más importante de este proceso de análisis es que representa una oportunidad para todos los participantes de este sistema de prevención y combate al LD/FT/PADM (Reguladores y Supervisores, Unidad de Inteligencia Financiera, Instituciones de Procuración y Administración de Justicia, Sujetos Obligados y la población en general), de comprender de manera más precisa la naturaleza, extensión y posible impacto de los riesgos de LD/FT/PADM, con el propósito de determinar las prioridades nacionales y optimizar el uso de los recursos y capacidades para privilegiar la atención de aquellas áreas que resultan prioritarias para la seguridad y la estabilidad de nuestro país.



2. Metodología

A finales de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) resolvió realizar una ENR¹ con la finalidad de elaborar una estrategia nacional de PLD/CFT, que contribuyera a la efectividad, coordinación e incremento en la calidad de las acciones públicas en dicha materia. Adicionalmente, se resolvió que el ejercicio se desarrollara de acuerdo con los elementos técnicos que subyacen en la nueva Recomendación 1 del GAFI, sin perjuicio de las concreciones y desarrollos que resultaran precisos para adecuar dicha metodología genérica a las características y especificidades del país.

En este sentido, al inicio del ejercicio se establecieron términos de referencia para la ENR, los cuales fueron acordados por todas las autoridades relevantes. En dichos términos de referencia se acordó cuales son las características del ejercicio, se determinó que la ENR debe cumplir con lo siguiente:

- a. **Alcance nacional**, sin detrimento de las especificidades sectoriales o geográficas que resultaran relevantes.
- b. **Enfoque federal**, sin perjuicio de la inclusión de factores y componentes estatales.
- c. **Dimensión dual**, es decir, integración en un único ejercicio de LD y FT.
- d. **Ejercicio coordinado**, con implicación de todas las agencias públicas con responsabilidades en el régimen de PLD/CFT.
- e. **Integración del sector privado**, con las características específicas que a cada uno correspondieran, dependiendo de la naturaleza de la información, así como de las características de la oferta de bienes y servicios prestados por el sector.
- f. **Publicación de resultados**, sin quebranto de las garantías necesarias de confidencialidad y reserva de los datos que pudieran afectar a la seguridad nacional o a las estrategias públicas que por su propia naturaleza no deban ser de conocimiento público.

Para la realización del trabajo se siguió una metodología mixta, de base sustancialmente práctica, que ha revisado cada uno de los componentes institucionales, jurídicos y operativos tanto del ciclo integral de diseño-preparación-ejecución-disfrute de bienes ilícitamente obtenidos, por un lado, como del ciclo paralelo de prevención - detección - inteligencia - investigación -persecución de los delitos de LD/FT.

Se decidió adoptar los conceptos de riesgo, amenazas, vulnerabilidades y consecuencias como se encuentran comprendidos en la guía del GAFI sobre la Evaluación Nacional de Riesgos de LD y FT publicada en febrero de 2013, los cuales se definen a continuación:

“El riesgo se puede percibir como una función de tres factores: amenaza, vulnerabilidad y consecuencias. Una evaluación de riesgos de LD/FT es un producto o proceso basado en una metodología, acordada por las partes involucradas, que se enfoca en identificar, analizar y entender los riesgos de LD/FT y sirve como un primer paso para abordarlos. Idealmente, una evaluación de riesgos involucra la realización de juicios acerca de las amenazas, vulnerabilidades y consecuencias, las cuales se discuten a continuación.

Una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con el potencial de dañar, por ejemplo, al Estado, la sociedad, la economía, etc. En el contexto de LD/FT esto incluye criminales, grupos terroristas y sus facilitadores, sus recursos, así como actividades de LD/FT pasadas, presentes y futuras. La amenaza es descrita anteriormente como uno de los factores asociados al riesgo y usualmente sirve como un punto de partida esencial en el desarrollo de la comprensión de los riesgos de LD/FT. Por esta razón, tener una comprensión del entorno en el que se comenten los delitos precedentes y cómo se genera el producto del delito para identificar su naturaleza (y si es posible, su tamaño o volumen) es importante

¹ Con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo.



para llevar a cabo una evaluación de riesgos de LD/FT.

El concepto de vulnerabilidades utilizado en la evaluación de riesgos comprende aquellas cosas que se pueden explotar por la amenaza o que pueden sustentar o facilitar sus actividades. En el contexto de la evaluación de riesgos de LD/FT, la visualización de las vulnerabilidades distintas de las amenazas significa enfocarse, por ejemplo, en los factores que representan debilidades en los sistemas, controles o ciertas características de prevención de LD/FT de un país. También pueden incluir características de un sector particular, un producto financiero o tipo de servicio que los hace atractivos para propósitos de LD/FT.

Las consecuencias se refieren al impacto o daño que el LD o FT puede causar, incluyendo el efecto de la actividad criminal o terrorista subyacente en los sistemas financieros e instituciones, así como en la economía y la sociedad de manera más general. Las consecuencias del LD o FT pueden ser, en su naturaleza, de corto o largo plazo y también relacionadas a las poblaciones, comunidades específicas, el entorno de negocios, o intereses nacionales o internacionales, así como de la reputación y qué tan atractivo sea el sector financiero de un país. Como se plantea anteriormente, idealmente una evaluación de riesgos incluye la realización de juicios acerca de las amenazas, vulnerabilidades y consecuencias. Dados los retos para determinar o estimar las consecuencias del LD o FT, es aceptable que la incorporación de las consecuencias en la evaluación de riesgos puede no implicar enfoques especialmente sofisticados, y los países pueden, en vez de ello optar por enfocarse principalmente en lograr una comprensión global de sus amenazas y vulnerabilidades. La clave es que la evaluación de riesgos adopte un enfoque que trate de distinguir el alcance de los diferentes riesgos para ayudar a

priorizar los esfuerzos de mitigación.”

Como parte de la organización, se identificaron los factores que pudieran representar una amenaza o vulnerabilidad al régimen de PLD/CFT y en consecuencia se constituyeron 11 mesas de trabajo en las que se realizó la búsqueda y recopilación de datos susceptibles de explotación a los efectos del resultado exitoso del ejercicio. Los módulos de tales mesas son los siguientes:

- a. **Economía informal**, dada la actuación de ésta como escudo protector alrededor de los ilícitos en revisión.
- b. **Corrupción**, dados sus efectos potenciadores sobre los ilícitos financieros.
- c. **Movimientos de efectivo en divisas**, en particular en dólares de los Estados Unidos de América (EE.UU.A).
- d. **Mapa criminal**, con la finalidad de realizar una descripción lo más completa posible de las personas y organizaciones delictivas que operan en el territorio nacional.
- e. **Economía criminal**, para generar una estimación razonablemente soportada por cifras oficiales del importe de la masa bruta de fondos generados por los delitos precedentes al LD.
- f. **Sectores privados**, para revisar las características de los SO del régimen PLD/CFT para identificar sus vulnerabilidades.
- g. **Calidad institucional**, con la finalidad de revisar el ciclo íntegro de combate al ilícito criminal y la efectividad de las instituciones participantes.
- h. **Infraestructura jurídica**, para revisar en particular el riesgo asociado a la pluralidad de personas morales que operan en nuestro país.
- i. **Revisión de resultados judiciales**, para generar indicadores a partir de los expedientes judiciales ya sentenciados.
- j. **Financiamiento al Terrorismo**, con el propósito de identificar las amenazas y vulnerabilidades del país en dicha materia.
- k. **Relación binacional con EE.UU.A.**, para determinar



cuáles son las amenazas y vulnerabilidades que surgen de la relación geográfica y económica con los EE.UU.A.

Del inicio de la evaluación a diciembre de 2015, se celebraron 47 reuniones de trabajo entre la coordinación y el grupo de enlaces o con algún subconjunto de éste. Los resultados obtenidos por las mesas de trabajo han sido evaluados por la coordinación² con la finalidad de establecer el mapa de consecuencias potenciales de los análisis de amenazas y vulnerabilidades establecidos en la fase de trabajo anterior.

En este sentido, las mesas de trabajo permitieron realizar un análisis de las amenazas y vulnerabilidades identificadas, presentando en los capítulos 3, 4 y 5 los resultados más importantes derivados de dicho análisis, así como la determinación de la probabilidad e impacto de los factores de riesgo identificados. Los factores que se mencionan se dividen en dos mapas y una lista de riesgos: los mapas realizados son, el primero, sobre los riesgos de LD derivados de las amenazas y las vulnerabilidades estructurales (capítulo 3) y el segundo, sobre los riesgos derivados de las vulnerabilidades del régimen de PLD/CFT (capítulo 5); mientras que para el FT (capítulo 4) sólo se enlistan las amenazas y vulnerabilidades identificadas como riesgos, así como su probabilidad, ya que según lo mencionado en la guía del GAFI sobre "Riesgos emergentes del financiamiento al terrorismo" publicado en octubre de 2015, se sugiere que dada la complejidad de determinar las consecuencias del FT es preferible sólo concentrarse en la comprensión de las amenazas y vulnerabilidades.

Cada factor fue evaluado en cuanto a su nivel de probabilidad y su impacto como se describe a continuación:

- El nivel de probabilidad fue determinado emitiendo un juicio de valor respecto de la información recabada y analizada para cada factor ya sea de amenaza o de vulnerabilidad; considerando qué tan susceptible es

cada factor de ser un facilitador o generador de LD o FT, dadas las condiciones presentes en el país y en el régimen de PLD/CFT. Los mitigantes identificados en el análisis permiten reducir en cierto grado el nivel de probabilidad de ocurrencia del riesgo.

- El impacto para los factores de riesgo de LD es medido categorizando y graduando las consecuencias que provoca que cada factor sea utilizado como facilitador o generador de LD. En este sentido, se han identificado cuatro categorías de consecuencias (sociales, políticas, financieras y económicas), las cuales pueden impactar en un grado menor, medio o mayor según el factor analizado. Se considera que las categorías sociales y políticas tienen un mayor nivel de impacto que las financieras y económicas, ya que las primeras causan un daño a la jurisdicción que es difícilmente reparable; mientras que en el caso de las segundas, pueden estar más controladas debido a que existen políticas monetarias y fiscales que permiten contrarrestar efectos adversos en los sectores monetario y real de la economía nacional. Así, el nivel de impacto de cada factor se determinó por el número de categorías de consecuencias con las que dicho factor tiene influencia y por el grado de su influencia sobre éstas. A continuación se enlistan algunos ejemplos de consecuencias para las cuatro categorías antes mencionadas (la lista no es exhaustiva ni limitativa):

a) Consecuencias sociales:

- Aumento de las pérdidas de las víctimas a causa de algún delito cometido (directas o indirectas, por ejemplo: miedo, inseguridad, muertes, etc.).
- Aumento de las ganancias de los criminales que les permite seguir cometiendo actos delictivos, incrementando su capacidad operativa y logística. Así como, un aumento de la influencia territorial de los criminales, de los cárteles, o del aumento o crecimiento de las zonas de influencia.
- Incrementos en el crimen.

² Y remitidos para debate a todas las agencias públicas participantes en el ejercicio.



b) Consecuencias políticas:

- Debilitamiento de las instituciones públicas.
- Corrupción.

c) Consecuencias financieras:

- Efectos sobre la reputación del sistema financiero.
- Riesgos para la estabilidad del sistema financiero.

d) Consecuencias económicas:

- Distorsiones en la inversión, el ahorro, el consumo y la disponibilidad de crédito.
- Competencia desleal que genera distorsiones en precios.
- Cambios en importaciones y exportaciones.
- Efectos en la tasa de crecimiento de la economía, la producción, el ingreso y el empleo.
- Menores ingresos del sector público (incluyendo la evasión fiscal).
- Volatilidad del tipo de cambio y del tipo de interés.
- Alteraciones en la demanda de dinero sin explicación económica aparente.
- Distorsiones en los movimientos de capitales tanto entradas como salidas.
- Contaminación de negocios legales por negocios ilegales.

- Se decidió medir el impacto para los factores relacionados con las vulnerabilidades del régimen de PLD/CFT en función al grado en el que dichas vulnerabilidades afectan la efectividad de éste, para lograr que:

- a) los recursos ilícitos no sean introducidos al sistema financiero o a la economía,
- b) la introducción de dichos recursos sea oportunamente detectados, y
- c) se castigue correctamente la conducta ilícita identificada y se retiren los recursos ilícitos del delincuente.

años, realizando una nueva ENR que integre los ajustes de los ejercicios anteriores y establezca las adecuaciones que resulten necesarias para responder con efectividad a la internacionalización de la criminalidad financiera, a la evolución de los métodos delictivos y a los resultados de las estrategias públicas de prevención y combate contra el LD/FT.

La ENR debe ser objeto de actualización periódica cada 3



3. Evaluación de los riesgos de lavado de dinero en México

Dos son los factores que representan la mayor amenaza continua para México en relación con el LD: las organizaciones delictivas y el volumen de fondos generados por las actividades ilícitas.

Se denomina delitos precedentes al LD a todas aquellas conductas tipificadas como delitos que generan recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza. En el caso de México, el narcotráfico es uno de los principales delitos precedentes al LD; sin embargo, el tráfico de drogas ilícitas es un componente más de la delincuencia organizada.

A lo largo del tiempo, los narcotraficantes se han sectorizado (control de rutas, zona y región) y aglutinaron el control delictivo de la delincuencia local, acción que potencializó la diversificación del delito como la extorsión, el secuestro, el homicidio, el contrabando, la trata de personas, la piratería comercial, robo de hidrocarburos y minerales; el tráfico de migrantes, órganos, joyas, arte; saqueo y venta de piezas arqueológicas, armas, numerario, flora y fauna, entre otros. La delincuencia organizada³ representa la mayor amenaza para la seguridad pública y para la economía nacional, por lo que constituye también una amenaza a la seguridad nacional del Estado mexicano, y en lo particular, lo es también a la realización de operaciones de LD.

Por otro lado, la realización de un ejercicio de medición del volumen de recursos generados ilícitamente en una jurisdicción es un reto para el cual no es posible desarrollar una metodología confiable debido a la insuficiente evidencia empírica y a la presencia de

variables imposibles de aislar. Por ejemplo, es inexacto suponer que los ingresos que perciben las organizaciones mexicanas dedicadas al narcotráfico son, en su totalidad, introducidos al Sistema Financiero Mexicano o a la economía del país, toda vez que existen diversas técnicas para lavar recursos y transferir fondos a otros países.

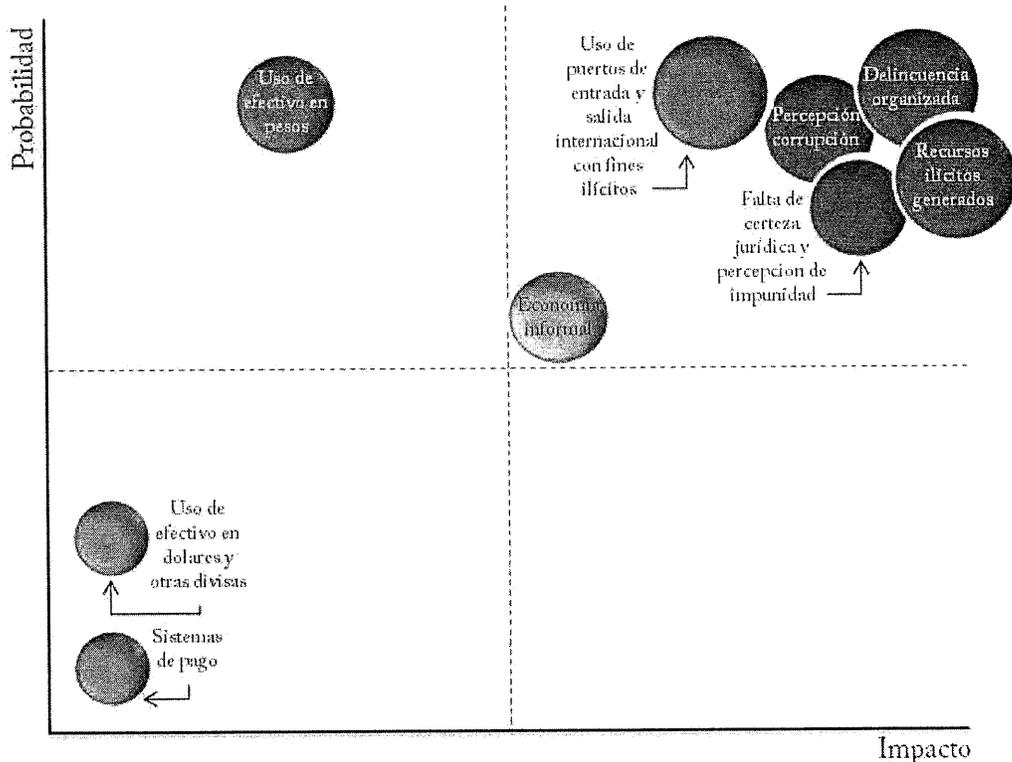
Sin embargo, es lógico asumir que el volumen de recursos susceptibles al LD amerita que la prevención y el combate de dicho delito sean prioritarios para el Estado mexicano.

Además de las amenazas identificadas, existen factores objetivos que impactan directa o indirectamente sobre el nivel de riesgo de cualquier jurisdicción, a los cuales llamaremos vulnerabilidades estructurales ya que son facilitadores –en mayor o menor grado– para la ejecución de actos de LD.

Los que se consideraron que tienen más relevancia en México son: la existencia de circuitos económico - financieros informales, la importancia del efectivo entre la pluralidad de medios de pago de la Nación, el rol de las divisas extranjeras en las transacciones domésticas, así como el uso de nuevos métodos de pago susceptibles a mayores riesgos, la posición geográfica y los riesgos derivados de la colindancia con otras jurisdicciones, así como la percepción de la corrupción.

Siguiendo la metodología descrita en el capítulo anterior, a continuación se muestran los riesgos de LD derivados de las amenazas y las vulnerabilidades estructurales identificadas en México:

³ En virtud de lo estipulado por la Convención de Palermo, una organización delictiva es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Asimismo, en términos de la legislación nacional en la materia, por delincuencia organizada se entiende, una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada. (Artículo 16, noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.)



Delincuencia organizada

La presencia de organizaciones dedicadas a la comisión de delitos en el país es una amenaza latente para la sociedad, ya que generan un ambiente y una imagen de inseguridad, sin soslayar los daños directos provocados a la población por amenazas, extorsiones, cobros de piso, secuestros y homicidios que pueden generar una percepción de inseguridad y falta de certeza jurídica en la población. A pesar de los esfuerzos que el Estado mexicano ha realizado en los últimos años con el fin de desarticular a las organizaciones delictivas más importantes⁴, la mayoría subsisten debido a su adaptabilidad, estructura financiera y red de protección.

Además debido a la diversificación criminal, los recursos ilícitos ya no provienen sólo de la producción y tráfico de drogas, sino también de otros delitos, en algunos casos más redituables y de menor riesgo (como son la extorsión, es decir “el cobro de piso”, así como el

robo de combustibles y minerales), que incentivan la permanencia de dichas organizaciones, pese a los esfuerzos para combatirlas. Por tales motivos, se considera que la amenaza que representan las organizaciones delictivas en México en materia de LD es ALTA.

En cuanto al impacto de dicho factor, las consecuencias sociales y políticas se consideran de un alto grado, mientras que las financieras y económicas se encuentran en un grado medio, por lo que se tiene un impacto final ALTO.

Nivel de recursos ilícitos generados en el país

A fin de realizar una aproximación al volumen de recursos generados ilícitamente en México, se consultaron diversas fuentes de información para obtener estimaciones de los montos ilícitos generados por los delitos de mayor impacto económico cometidos en el

⁴ De diciembre de 2012 a mayo de 2016 han sido neutralizados 100 de los 122 objetivos relevantes de la delincuencia organizada.



país. De las categorías de delitos graves que el GAFI establece como mínimo a considerar como delitos determinantes del LD, se logró obtener información referente a 10 de dichas categorías⁵, siendo los delitos fiscales, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el robo o hurto los de mayor impacto. Por otro lado, se analizaron las metodologías propuestas por diferentes organismos internacionales y expertos en el tema presentados en el documento "Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes"⁶ en el que se enfatiza que todas éstas tienen debilidades y se basan en cálculos que por su naturaleza presentan faltantes de información, por lo que se decidió no elaborar un cálculo de los montos que la delincuencia organizada genera dentro del país para evitar cometer errores de estimación. Sin embargo, se considera que dicho monto es lo suficientemente significativo como para ameritar que la prevención y combate al LD sean una prioridad para el Estado mexicano. Por tal motivo, se considera que la amenaza que representan los recursos ilícitos susceptibles de ser lavados en México generados dentro de la jurisdicción es ALTA.

En cuanto al impacto de este factor, las consecuencias sociales y políticas se consideran de un alto grado, mientras que las financieras y económicas se encuentran en un grado medio, por lo que se tiene un impacto final ALTO.

Es importante destacar que la posibilidad de que algunos recursos ilícitos generados fuera de México sean lavados dentro del país se reduce gracias a los mitigantes que existen. En primer lugar, en general los extranjeros que realizan actos u operaciones dentro del territorio nacional son identificados por los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT (SO) y clasificados como de mayor riesgo si existen indicadores que así lo ameriten, razón

por la cual las instituciones realizan un mayor monitoreo sobre éstos dificultando así el ocultamiento de dichos recursos a través de las operaciones realizadas en el Sistema Financiero Mexicano o de actos u operaciones en la economía nacional; en segundo lugar, ninguna ciudad del Estado mexicano es considerada como un centro financiero global o transnacional, la Ciudad de México es considerada un centro financiero nacional importante, pero en el ámbito internacional ésta ocupa el lugar número 54 de acuerdo al Índice de Centros Financieros Globales (*The Global Financial Centres*) elaborado por Qatar Financial Centre (QFC)⁷.

Por otro lado, el 19 de noviembre de 2012 México y EE.UU.A. firmaron un convenio intergubernamental para facilitar la implementación del *Foreign Account Tax Compliance Act* (FATCA), el cual establece un intercambio de información principalmente sobre la obligación que tienen las instituciones financieras nacionales y otros intermediarios extranjeros de informar directamente a los servicios de impuestos que correspondan, sobre las cuentas de más de 50 mil dólares y cuyos titulares sean identificados como ciudadanos en el otro país. Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) emitió un nuevo estándar global único sobre el intercambio automático de información. Este estándar desarrollado por dicho organismo junto con los países del G20 (del cuál México es parte), exhorta a las jurisdicciones a intercambiar información automáticamente con otras jurisdicciones sobre, entre otros temas, los estados de cuenta de los contribuyentes así como procedimientos comunes de diligencia que deben ser seguidos por las instituciones financieras de los países. Este tipo de acciones permite que exista mayor transparencia y facilita el intercambio de información cuando personas extranjeras operan dentro del Sistema Financiero Mexicano.

⁵ Delitos fiscales, tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, robo (asalto) o hurto, falsificación y piratería de productos, fraude, extorsión, tráfico ilícito de mercancías robadas y otros bienes, secuestro, privación ilegítima de la libertad y toma de rehenes, falsificación de dinero y contrabando.

⁶ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Illicit_financial_flows_2011_web.pdf

⁷ <http://www.longfinance.net/global-financial-centre-index-19/976-gfci-19-the-overall-rankings.html>



Percepción de corrupción.

Si bien no se tiene un diagnóstico preciso de la magnitud de la corrupción en México, los estudios que miden la percepción de este fenómeno realizados por diversos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, ubican a nuestro país en los sitios más desfavorables a nivel mundial e incluso mostrando un retroceso en los últimos años. Aunque es posible que ello se deba al aumento de la mayor exposición pública de los actos de corrupción y una mayor transparencia en los procesos, esta percepción revela que los esfuerzos anticorrupción que el Estado mexicano ha realizado en su estructura legal e institucional, muchos promovidos por su adhesión a las tres Convenciones Internacionales Anticorrupción de la ONU, la OEA y la OCDE, no se han traducido en la instrumentación de políticas públicas integrales y efectivas para mitigar este flagelo.

De ahí la importancia que reviste la reciente promulgación, el 18 de julio de 2016, del paquete completo de leyes secundarias que dan forma al Sistema Nacional Anticorrupción⁸, lo cual representa el inicio de una etapa que busca corregir las actuales debilidades institucionales en la materia, a fin de establecer un esquema de coordinación interinstitucional donde cada instancia participante cuente con responsabilidades y atribuciones claras en la prevención, detección, persecución y sanción de los actos de corrupción.

Por otro lado, la percepción de la corrupción que reina en un gran sector de la población es un elemento que pudiera vulnerar fuertemente nuestro sistema de prevención y combate a los flagelos materia de esta evaluación, ya que constituye un facilitador para la comisión de delitos, sin que ello impida la represión de éstos, por lo que se concluye entonces que la vulnerabilidad es ALTA.

En cuanto al impacto de dicho factor, las consecuencias

sociales y políticas se consideran de un alto grado, para las económicas se tiene un grado medio, mientras que las financieras se encuentran en un grado bajo, por lo que se tiene un impacto final ALTO.

Certeza jurídica y percepción de impunidad.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) forman parte de los proyectos impulsados por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El objetivo de dichas encuestas es la medición del fenómeno de la victimización, a través de recabar información con representatividad tanto a nivel nacional como estatal, que permita por un lado llevar a cabo estimaciones de la prevalencia e incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización (la ENVIPE), y por el otro estimaciones sobre la prevalencia delictiva que afecta a las unidades económicas del sector privado en México (la ENVE).

Sobre la relación de los delitos ocurridos, según dichas encuestas, en proporción a las Averiguaciones Previas (AP) iniciadas, se advierte que el porcentaje de la cifra negra observada en varios delitos es muy alto, lo cual puede deberse a diversos factores, entre ellos, la formulación de denuncias que no constituyen un delito; así como los delitos que no son denunciados, que representan un alto porcentaje, debido a que en muchas ocasiones la afectación a la esfera jurídica de las víctimas es de menor cantidad, representando más costo tanto para las víctimas como para el aparato gubernamental, el proceso de la denuncia en términos de tiempo y recursos en comparación al beneficio que podrían recibir de su caso.

⁸ Se expidieron 4 nuevas leyes: 1) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2) Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 4) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y se reformaron 3: 5) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 6) Código Penal Federal; 7) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Por otro lado, para el caso de los delitos del fuero común no se cuenta con la información que precise el resultado de la determinación en el rubro de AP determinadas ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, reserva de la AP–; no obstante, las cifras totales reportadas en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015 del INEGI revelan que en promedio, durante 2012 a 2014, el 53.9% del número de AP iniciadas fueron determinadas y 39.9 % quedaron pendientes de concluir. En cuanto a los delitos del fuero federal se destaca que se observa una disminución continua en el porcentaje de consignaciones con y sin detenido, pues pasaron de 36.7% a 25.2% entre 2012 y 2014. Por tales motivos se concluye que existe una falta de certeza jurídica y una alta percepción de impunidad, por lo que la vulnerabilidad en este sentido es ALTA.

En relación al impacto de este factor, las consecuencias sociales y políticas se consideran de un alto grado, mientras que las económicas se encuentran en un grado bajo, por lo que se tiene un impacto final ALTO.

Uso de los puertos de entrada y salida internacional para mercancías y pasajeros con fines ilícitos.

México cuenta con un alto volumen de operaciones comerciales en aduanas al ocupar el lugar 15 y 14 de las listas de países con mayor monto exportado e importado en el 2014, respectivamente, según el reporte de estadísticas del comercio internacional 2015 publicado por la Organización Mundial del Comercio⁹. El movimiento de personas entrantes y salientes del país también es considerable con más de 87 millones de visitantes internacionales y 95 millones de visitantes mexicanos en el extranjero, especialmente en la frontera, los cuales concentran más del 70% de ambos rubros. Esto sitúa al país en una posición de vulnerabilidad al hacer más fácil el ocultamiento de operaciones ilícitas, así como el movimiento de

mercancías y recursos ilícitos entre el gran volumen de flujo comercial y de personas.

La Administración General de Aduanas cuenta con medidas para identificar incidencias las cuales han representado un atenuante en los riesgos identificados. La puesta en funcionamiento de la Administración Central de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros, centro de inteligencia fundado en noviembre de 2012 que planea, organiza, establece, dirige y controla estrategias que han permitido crear e instrumentar mecanismos y sistemas con el fin de prevenir y combatir conductas ilícitas relacionadas con el comercio exterior es un claro ejemplo del compromiso del Estado mexicano para mitigar los riesgos identificados. Sin embargo a pesar de los mitigantes y dado el volumen observado, se considera que existe un alto riesgo de que los puertos de entrada y salida internacionales en México sean utilizados para realizar algún acto ilícito sin que éste sea detectado. Por tales motivos se concluye que la vulnerabilidad de que dichos puertos de entrada y salida internacionales de mercancía y personas faciliten el LD en México es ALTA.

En relación al impacto de este factor, las consecuencias sociales se consideran de un alto grado, mientras que las políticas y económicas se encuentran en un grado medio, por lo que se tiene un impacto final MEDIO - ALTO.

En cuanto al riesgo de contrabando de dinero en efectivo en dólares y el posible abuso de las declaraciones de internación o extracción de efectivo o documentos por cobrar para introducir dólares de origen ilícito de EE.UU.A. hacia México es importante mencionar lo siguiente:

- Se tiene un monto bajo de dólares en efectivo asegurados en aduanas por parte de las autoridades mexicanas y las de EE.UU.A. Si se compara el monto asegurado por incidencias con el monto total de exportación de dólares en efectivo para el 2014, dicho monto equivale al 0.7%. Esto, aunado a por un

⁹ https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/its2015_s/its15_toc_s.htm



lado, la significativa disminución del flujo de dólares en efectivo operados en el sector financiero a partir junio de 2010 fecha en la que se emitieron disposiciones para restringir la captación de dólares en algunos sectores financieros y, por otro lado, los bajos montos reportados en Avisos de las AV en las liquidaciones.

Se concluye que el contrabando de efectivo por medio de la frontera norte de México tiene un nivel de probabilidad BAJO.

- Sobre las declaraciones de efectivo y documentos de pasajeros, se observa un decremento de 2014 a 2015 en monto y en número de declaraciones tanto de entrada como de salida, siendo el monto de salida significativamente mayor al de entrada, por lo que se puede concluir que la probabilidad de que se estén usando las declaraciones de entrada para introducir recursos ilícitos a México es BAJA.

Dimensión del uso del efectivo en pesos (economía basada en el efectivo).

El análisis de las transacciones en México revela el uso cada vez más frecuente de las operaciones a través de medios digitales; sin embargo, el efectivo sigue siendo el principal medio para realizar transacciones. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2015 incluyó – por primera vez- la pregunta: *cuando realiza compras, ¿qué forma de pago utiliza con más frecuencia?* Los resultados preliminares indican que el 92% de los adultos utiliza el efectivo, el 5% las tarjetas de débito y el 3% las tarjetas de crédito. Como se podría esperar, la predominancia del uso de efectivo es mayor en las zonas rurales en comparación con las áreas urbanas. En las primeras, el 97% de los adultos indicó que el medio de pago que utiliza con mayor frecuencia es el efectivo,

mientras que en las segundas este porcentaje fue de 90%.

Conforme a la información proporcionada por el Banco de México, se puede observar que en los últimos años el circulante en poder del público ha ido en aumento, acentuándose esta tendencia a partir de 2014 y continuando en 2015. Por su parte, las transacciones por medios digitales, tales como los cajeros, las terminales punto de venta (TPV) y los medios electrónicos, han mostrado un aumento sostenido en los últimos años. Sin embargo, el efectivo ha mostrado un crecimiento mucho mayor a las transferencias, teniendo el efectivo una tasa media anual de crecimiento de 13.2%, mientras que las transferencias han crecido en 5.7% a partir de 2010. Dado que el uso de pesos en efectivo se considera como un facilitador para las operaciones de LD, se concluye que ésta vulnerabilidad es de nivel ALTO.

En cuanto al impacto de dicho factor, las consecuencias financieras se consideran de un grado medio, mientras que las económicas se encuentran en un grado bajo, por lo que se tiene un impacto final BAJO - MEDIO.

Dimensión de la economía informal en México.

Para la estimación de la economía informal¹⁰ el INEGI¹¹ utiliza los lineamientos internacionales del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008 de Naciones Unidas, el Manual de Medición de la Informalidad de la OIT 2012 y del Manual de la Economía No Observada (OCDE, FMI, OIT, ISTAT). Los resultados presentados en el 2014 indican que el volumen de la economía informal no criminal en México constituye alrededor del 28% del PIB con una utilización de alrededor del 58% de la mano de obra empleada.

¹⁰ El concepto de informalidad que presenta el INEGI incluye integrar las dos dimensiones de informalidad sin duplicados (sector informal y empleo informal) a través de la matriz de Hussmanns, un algoritmo en donde el enfoque de unidad económica aplica a las modalidades de trabajo independiente (empleadores y trabajadoras por su cuenta) mientras que el enfoque laboral es el que aplica a modalidades de trabajo dependiente, tales como el trabajo asalariado.

¹¹ El INEGI en colaboración con la OIT –vía el Grupo de Delhi, que es un grupo de expertos convocados por la ONU para la medición de la informalidad- ha generado una medición integral de la informalidad laboral en México. El concepto de informalidad al que se refiere el INEGI incluye además del sector informal, otras formas no tradicionales de vulnerabilidad laboral.



En la actualidad, existe una pluralidad de programas en marcha que incentivan la incorporación a la formalidad de los agentes que operan en la economía informal por razones no criminales, tales como el “Programa para la Formalización del Empleo”, el “Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)”, “Crecamos Juntos”, entre otros. En consecuencia, y a pesar de los resultados de dichos programas de formalización en marcha, el excesivo volumen de la economía informal no criminal dificulta la detección de flujos criminales, por lo que la contribución de este factor genérico de riesgo tiene una probabilidad alta. Sin embargo, considerando que existen indicadores suficientes para presumir que la mayoría de los flujos informales no están asociados a actividades criminales, el impacto de tales flujos en el riesgo residual del país es considerado una vulnerabilidad de nivel MEDIO.

En relación al impacto de este factor, las consecuencias financieras y económicas se encuentran en un grado medio, por lo que se tiene un impacto final MEDIO.

Dimensión del uso del efectivo en dólares y otras divisas.

El uso de efectivo tanto en dólares como en otras divisas es un componente importante de vulnerabilidad en cualquier país, sobre todo en países como México en el que se pudiera pensar que este medio de pago es muy utilizado, ya sea por costumbre, por motivos culturales o por exclusión financiera. Sin embargo, las medidas adoptadas para controlar el uso de efectivo en dólares, el monitoreo de este medio de pago por parte de las autoridades, el decremento significativo observado en el uso de dólares en efectivo en el sistema financiero, y el poco uso de divisas en efectivo observado en los reportes y avisos recibidos por la UIF nos permite determinar que se tiene una vulnerabilidad BAJA – MEDIA.

En cuanto al impacto de dicho factor, las consecuencias financieras y económicas se encuentran en un grado bajo, por lo que se tiene un impacto final BAJO.

Sistemas de pago.

Los Sistemas de Pago en México han mostrado cambios en años recientes. Las tendencias más importantes son la reducción en el uso de cheques y un incremento de transferencias electrónicas de fondos. Por su parte el uso de internet y teléfonos celulares está disponible para los usuarios de la banca, mientras que el Sistema de Pagos Electrónico Interbancario (SPEI) es un sistema de pagos eficiente y de bajo costo. La regulación es clara y está orientada a incentivar el uso de dichos sistemas. Un ejemplo son las restricciones previstas en la LFPIORPI, que limitan el uso de efectivo, con las consecuentes ventajas para el régimen de PLD/CFT.

La vulnerabilidad que representa observar un gran volumen de operaciones diarias a través del SPEI, se mitiga a través de las alertas generadas por las instituciones financieras como parte de sus políticas de PLD/CFT, y del monitoreo y cooperación con otras autoridades realizado por BANXICO. En relación con el mercado de monedas virtuales en México, se mantiene una baja penetración entre la población, considerando que el Bitcoin es la única de la que se ha encontrado evidencia que puede ser intercambiada por moneda de curso legal y que es aceptada como medio de pago por algunos proveedores de bienes y servicios, existiendo pocos sitios en línea o cambistas de origen nacional, además pareciera que hay poco conocimiento, difusión e interés ya que según información publicada o declarada en los medios financieros nacionales, las operaciones que se realizan por los principales portales resultan insignificantes con respecto al volumen de transacciones financieras y comerciales que se realizan en el país. Por lo tanto, la vulnerabilidad de LD/FT asociada a los diferentes sistemas de pago utilizados en México se



considera BAJA.

En relación al impacto de este factor, las consecuencias financieras y económicas se encuentran en un grado bajo, por lo que se tiene un impacto final BAJO.



4. Evaluación de los riesgos del financiamiento al terrorismo en México

El riesgo del terrorismo en México proviene de manera predominante de dinámicas externas. Hasta el momento no ha existido terrorismo doméstico. Ningún grupo terrorista internacional ha mostrado intenciones de atentar contra intereses nacionales o extranjeros o desde el territorio nacional.

La posición geográfica, la porosidad fronteriza y la corrupción que permite la proliferación de redes criminales, plantean la posibilidad de que México sea utilizado como plataforma logística, operativa y financiera del terrorismo internacional.

El terrorismo islamista es la mayor amenaza a la estabilidad internacional por su alta capacidad de violencia y expansión, aunque está disminuido en capacidades operativas en occidente pero persiste en su intención de ataque. Los recientes atentados en Francia, EE.UU.A. y Bélgica ponen de manifiesto que la principal amenaza del fenómeno proviene del ámbito interno, a partir de ciudadanos radicalizados.

No obstante el terrorismo separatista y revolucionario opera a nivel local, persisten en la intención de tejer redes de apoyo transnacional, a partir de construir bases sociales en Latinoamérica y de apoyo internacional entre sus diásporas, respectivamente.

Por otro lado, el régimen de PLD/CFT constituye un sólido mecanismo de mitigación de los riesgos de FT que enfrenta México. Algunos de los mecanismos de prevención instaurados son el dar a conocer a los SO en un periodo que no exceda tres días las actualizaciones de las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), mismas que contienen los nombres de individuos y entidades relacionados con actividades de terrorismo y su financiamiento sujetos a

sanciones financieras tales como el bloqueo de activos; los supervisores del sistema financiero incluyen dentro de sus procedimientos de supervisión la verificación de la aplicación de las listas de los individuos y entidades sancionados por el CSNU; además de diversos procesos de monitoreo y detección instaurados por la UIF tales como el monitoreo diario de listas del CSNU, así como diversos análisis de riesgo que estudian el comportamiento de algunos factores de riesgo (organizaciones sin fines de lucro, actos u operaciones que tengan alguna relación con algún país considerado de riesgo de terrorismo, entre otros).

Siguiendo la metodología descrita anteriormente, a continuación se describen los riesgos de FT derivados de las amenazas y las vulnerabilidades identificadas en México:

Vulnerabilidad: Posición geográfica.

Uno de los principales riesgos que se presentan en México con respecto al terrorismo es que, dada su situación geográfica, pudiera ser utilizado como puerta de entrada hacia los EE.UU.A. por parte de sujetos con intenciones de realizar algún acto terrorista, tomando en cuenta que por México pasa una de las principales rutas de migración ilegal a ese país y que éste es identificado como uno de los principales objetivos de algunos grupos terroristas internacionales. Por tales motivos se considera que ésta vulnerabilidad es ALTA.

Vulnerabilidad: Porosidad en la frontera norte.

La extensión de la frontera norte del país y los altos volúmenes de movimientos de mercancías y personas facilitan el ocultamiento de recursos humanos y/o materiales que pudieran ser utilizados para fines terroristas. A pesar del compromiso del Estado mexicano de tratar de mitigar los riesgos identificados por medio de la instauración de diversos mecanismos y sistemas



con el fin de prevenir y combatir conductas ilícitas que se pudieran presentar en los puertos de entrada y salida internacionales de mercancía y personas en México, se considera que aún existe un alto riesgo de que éstos sean utilizados para realizar algún acto ilícito sin que éste sea detectado. Por tales motivos se concluye que la presente vulnerabilidad es ALTA.

Vulnerabilidad: Conocimiento y capacitación de los SO sobre indicadores específicos de FT.

El Sistema Financiero Mexicano es susceptible de ser utilizado como plataforma para hacer llegar recursos a grupos terroristas mediante transferencias internacionales o envíos a través de transmisores de dinero utilizando para este fin a alguna persona física o moral, incluyendo a las organizaciones sin fines de lucro.

Las autoridades mexicanas han enfocado sus esfuerzos en asegurar que los SO implementen de manera adecuada el monitoreo de las listas de los individuos y entidades sancionados por el CSNU, sin embargo es necesario también que los SO incorporen dentro de sus sistemas automatizados alertas específicas relacionadas con el FT, lo cual en algunos casos no se realiza por falta de conocimiento y capacitación de los SO en este sentido. Con el fin de brindar a los SO una guía para cumplir con este objetivo, el 12 y el 25 de abril de 2016 la UIF dio a conocer la *Guía por la que se dan a conocer las operaciones más comunes que realizan los combatientes terroristas extranjeros* y la *Guía para la identificación de países de riesgo e indicadores en materia de financiamiento al terrorismo*. En conclusión, se considera que ésta vulnerabilidad es de nivel MEDIO.

Amenaza: Existencia de combatientes terroristas extranjeros de nacionalidad mexicana.

México aún no ha mostrado señales de generar

Combatientes Terroristas Extranjeros al interior del país¹², sin embargo una de sus principales vulnerabilidades es la posibilidad de formar parte de la ruta de los Combatientes Extranjeros de camino a su destino final (la región de Siria e Iraq) o en las rutas de regreso a sus países de origen, así como ser parte de la ruta del dinero que se utiliza para financiar a estos Combatientes. Por tales motivos se concluye que la presente amenaza es BAJA – MEDIA.

Amenaza: Existencia de terroristas o grupos terroristas nacionales o implantación de alguna célula terrorista internacional en el país.

Como fue mencionado al inicio del presente capítulo, hasta el momento no ha existido terrorismo doméstico y ningún grupo terrorista internacional ha mostrado intenciones de atacar contra intereses nacionales o extranjeros o desde el territorio nacional. Sin embargo, conscientes de la creciente amenaza del terrorismo global, es importante seguir monitoreando éste fenómeno para lograr una prevención y detección oportuna. En conclusión se tiene que ésta amenaza es BAJA.

Amenaza: Generación de recursos que pudieran ser utilizados por algún terrorista o grupo terrorista nacional o internacional para realizar algún acto terrorista o coadyuvar a su realización.

Según lo mencionado anteriormente sobre la posible existencia de grupos terroristas nacionales o la implantación de alguna célula terrorista internacional en el país, es poco probable que se puedan generar recursos que pudieran ser utilizados para algún acto terrorista. No obstante, es importante prevenir y detectar oportunamente los actos u operaciones que pudieran

¹² International Center for the Study of Radicalization and Political Violence (ICSR).



favorecer, prestar ayuda o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento. Se concluye que la presente amenaza es BAJA.

Vulnerabilidad: Posible abuso o utilización de organizaciones sin fines de lucro para facilitar el FT.

Derivado de diversos procesos de monitoreo y detección instaurados por la UIF para prevenir y detectar actos u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento, no se ha identificado hasta el momento algún factor de riesgo dentro del sector de las organizaciones sin fines de lucro. A pesar de lo antes señalado, el continuo monitoreo de dichos sujetos para identificar las características y el perfil de riesgo de FT es de vital relevancia. En conclusión, se considera que ésta vulnerabilidad es de nivel BAJO.

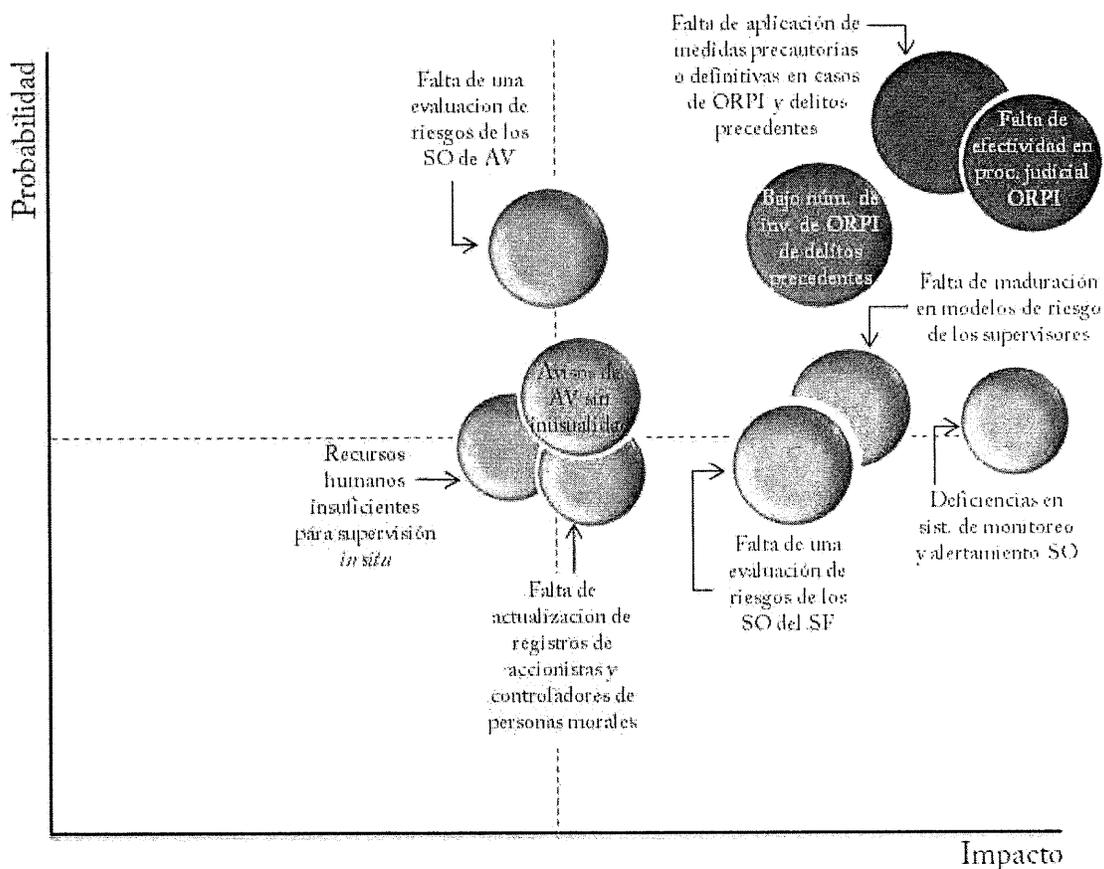


5. Evaluación de los riesgos del régimen de prevención y combate al LD/FT en México

En este capítulo se identifican las vulnerabilidades asociadas a las etapas de prevención, supervisión y detección del régimen de PLD/CFT, así como las relacionadas con la investigación, persecución e impartición de justicia en los delitos de LD y FT, mismas que al ser identificadas por los delincuentes, hagan atractivo algún sector, actividad, producto, medio de pago, o cualquier otro elemento para la comisión de dichos delitos.

Para estos efectos, se analizaron las atribuciones, recursos disponibles y la forma de llevar a cabo las funciones de los organismos reguladores, los supervisores, la UIF, la Procuraduría General de la República (PGR) y las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia Estatales, así como del Poder Judicial de la Federación y Poderes Judiciales Estatales.

Siguiendo la metodología descrita anteriormente, a continuación se muestran los riesgos derivados de las vulnerabilidades del régimen de prevención y combate al LD/FT en México, siendo el impacto medido en proporción a qué tanto dichas vulnerabilidades afectan la efectividad del régimen:





Efectividad en el proceso judicial en casos de ORPI.

Según la información analizada, se observa que de 2010 a 2014 del total de sujetos inculcados en las causas penales iniciadas por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), se han sentenciado condenatoriamente al 15% y absolutivamente en el 4% en promedio por año. En ambos casos, se observa un decremento en el porcentaje de sentencias al pasar del 20% al 5% de 2010 a 2014 para las sentencias condenatorias, y de 3% a 1% en el mismo periodo para las absolutorias. En promedio, en el 12% de los casos se concluye el proceso penal por un medio distinto a la sentencia. Por tales motivos y derivado del bajo número de sentencias condenatorias, se concluye que se tiene una vulnerabilidad ALTA. Este factor afecta en gran medida a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto ALTO.

Aplicación de medidas precautorias o definitivas (aseguramiento, decomiso, abandono o extinción de dominio, por ejemplo) en casos de ORPI y delitos precedentes.

Se advierte que existe un riesgo sustancial en las procuradurías o fiscalías estatales y federal para armonizar los criterios de aseguramiento inmediato de los recursos en todos los casos donde se desarrolle una investigación del delito de ORPI y delitos precedentes (al menos para los de alto impacto económico). Lo anterior, a efecto de dar un sentido de eficiencia y eficacia a las herramientas normativas que posee el Estado mexicano para hacer frente al tema mencionado, pues son pocos los casos donde el aseguramiento precautorio de los bienes y recursos se resuelve en fase de investigación. De la misma forma se advierte un bajo porcentaje en solicitudes a instancias judiciales sobre el tema,

circunstancias que repercuten en la cantidad de recursos y bienes que han sido asegurados en el periodo analizado y que se derivan de asuntos relacionados con la investigación del delito de ORPI y delitos precedentes. Adicionalmente, las actuales deficiencias en los registros públicos de la propiedad, los cuales son administrados por las entidades federativas y no cuentan con un mecanismo estandarizado que asegure el registro adecuado de los propietarios de los inmuebles del país, no permiten la aplicación pronta y precisa de las medidas precautorias y definitivas existentes. Por lo tanto, se concluye que se tiene una vulnerabilidad ALTA en este sentido. De igual forma, este factor afecta en gran medida a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto ALTO.

Número de investigaciones iniciadas de ORPI derivadas de delitos precedentes.

Se ha identificado que existe un retraso en la construcción de un protocolo de actuación del Ministerio Público de la Federación en el que se definan las hipótesis o circunstancias en las que se deberá iniciar una investigación por ORPI, cuando ya se tenga una AP de alguno de los delitos precedentes y se cuente con indicios fundados de que éstos han generado recursos ilícitos, ya que esto ha provocado que se tenga un bajo número de investigaciones iniciadas de ORPI derivadas de delitos precedentes, lo cual constituye una vulnerabilidad MEDIA - ALTA. De igual forma, este factor afecta de manera importante a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO - ALTO.

Sistemas de monitoreo y alertamiento de algunos SO.

Derivado de la Evaluación Sectorial de Riesgos y el Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados elaborados por la UIF¹³, uno de los principales

¹³ Para mayor referencia de dichos estudios, referirse a los capítulos correspondientes a la evaluación de riesgos del Sistema Financiero Mexicano y de las Actividades Vulnerables.



resultados identificados es que en algunos casos los Reportes de Operaciones Inusuales enviados por las instituciones que conforman el Sistema Financiero Mexicano no contienen un análisis claro de la operativa presentada por el sujeto reportado en la cual se pueda identificar con facilidad la razón de la inusualidad, así como también la falta de inclusión de alertas de riesgo identificadas de manera internacional para algunos sectores considerados como de alto riesgo de LD dentro de los sistemas de monitoreo y alertamiento de las instituciones que conforman dichos sectores. Esto es un indicador de la existencia de deficiencias en dichos sistemas, lo cual provoca que no se identifiquen de manera oportuna y eficaz todos los actos u operaciones que pudieran estar relacionados con algún ilícito, así como de LD/FT, constituyendo una vulnerabilidad MEDIA. Por otro lado, este factor afecta en gran medida a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto ALTO.

Maduración en los modelos de evaluación de riesgo aplicados por los supervisores en materia de PLD/CFT para la aplicación del Enfoque Basado en Riesgo.

Todos los supervisores en materia de PLD/CFT que forman parte del régimen cuentan de alguna manera con matrices de riesgos para cada sector supervisado. Sin embargo, en algunos casos éstas se encuentran en un nivel moderado de maduración, no se aplican a la totalidad de los SO o no se tienen implementadas en su totalidad, en algunos casos por falta de información necesaria para evaluar las matrices, por lo que es necesario seguir en un proceso de evolución y de mejora continua para ser fortalecidas a través del conocimiento de los sectores implicados, avanzando en su madurez, lo que permitirá destinar los recursos a objetivos más focalizados. Por tales motivos, se concluye que se tiene una vulnerabilidad MEDIA. Este factor afecta de manera importante a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO - ALTO.

Obligatoriedad normativa de la elaboración de una evaluación de riesgos integral por parte de los SO del Sistema Financiero.

Según lo establecido en las Disposiciones de Carácter General (DCG), las instituciones que conforman el Sistema Financiero Mexicano deben establecer en sus políticas internas los procedimientos y criterios para determinar el grado de riesgo en el que deban clasificarse los clientes con los que operan. Sin embargo, aún no se contempla la obligatoriedad para que cada institución elabore una evaluación de riesgos de LD/FT integral, la cual contemple factores no sólo respecto del tipo de clientes, sino también de los productos y/o servicios que ofrece, las zonas geográficas en donde opera y los canales de distribución y recepción de recursos que emplea. Derivado de los diversos acercamientos con los sectores financieros, se ha identificado que varios de éstos tienen como práctica la elaboración de dicha evaluación de riesgos integral a pesar de que no existe una obligatoriedad normativa, ya que ésta es utilizada como mecanismo para identificar los mitigantes que la institución debe adoptar para disminuir sus riesgos. Por tales motivos, se concluye que se tiene una vulnerabilidad MEDIA. Este factor afecta de manera importante a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO - ALTO.

Obligatoriedad normativa de la elaboración de una evaluación de riesgos integral por parte de los SO de AV.

Según lo establecido en la LFPIORPI y su normativa secundaria, quienes realicen AV podrán establecer criterios y elementos de análisis para considerar a sus clientes o usuarios como de bajo riesgo, sin que esto sea obligatorio, es decir que no se contempla la obligatoriedad para que cada institución elabore una evaluación de riesgos de LD/FT integral, la cual incluya factores tanto del tipo de clientes (no sólo de bajo



evaluación de riesgos de LD/FT integral, la cual incluya factores tanto del tipo de clientes (no sólo de bajo riesgo), de los productos y/o servicios que ofrece, las zonas geográficas en donde opera y los canales de distribución y recepción de recursos que emplea. Debido a que quienes realizan AV se encuentran sujetos al régimen de PLD/CFT a partir de 2013, es poco probable que éstos tengan como práctica la elaboración de dicha evaluación de riesgos a pesar de no existir una obligatoriedad normativa. En este sentido, la UIF dio a conocer a los SO en febrero de 2016 una actualización de la “Guía para establecer criterios y elementos de análisis con base en los cuales considere a clientes o usuarios como de bajo riesgo”, la cual fue originalmente emitida en abril de 2015, en la cual se establecen algunos factores y variables que pueden ser considerados por los SO para evaluar sus propios riesgos. Por tales motivos, se concluye que se tiene una vulnerabilidad MEDIA - ALTA. Este factor afecta medianamente a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO.

El diseño del aviso respecto a lo requerido por el GAFI sobre la identificación de inusualidad para los SO de AV.

En los formatos oficiales para el envío de avisos existen 2 campos que sirven para reportar alguna señal de riesgo detectada por el SO dentro de la operación reportada, los cuales son los campos de *Alerta* y *Descripción de la alerta*. El campo *Alerta* está definido por un catálogo de escenarios de riesgo dentro del sector, además de contar con las opciones de *Sin Alerta*, la cual se usa cuando no existen señales de riesgo en la operación, y la opción de *Otra Alerta*, que se debe indicar cuando se identifique alguna señal de alerta distinta a las preestablecidas en el catálogo existente. El campo de *Descripción de la alerta* es un campo de texto abierto, el cual sirve para que el SO detalle con sus propias palabras las señales de riesgo identificadas. El uso correcto de ambos campos por parte de los SO es de suma importancia para poder identificar

alguna operación que pudiera estar relacionada con una operativa de LD/FT o cualquier otro delito, sin embargo no se tiene la obligatoriedad de señalar alguna alerta en el aviso aún cuando se identifique algún escenario de riesgo, con lo cual no se cumple al 100% con lo requerido por el GAFI sobre la identificación de inusualidad para los SO de AV. Sin embargo, en el artículo 27 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI indica que cuando un SO lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en el que cuente con información adicional de que los recursos utilizados pudieran provenir o estar destinados a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito de ORPI o los relacionados con éste, deberán presentar a la UIF dicho Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir del conocimiento de dicha información, además de aplicar el mismo escenario para el caso de identificar a algún cliente o usuario dentro de la lista de Personas Vinculadas. En este sentido, la UIF dio a conocer a los SO en marzo de 2015 la “Guía para la Elaboración y Envío de Avisos Clasificados como Aviso de 24 Horas” en la cual se establecen los escenarios para el envío de dichos Avisos. Por tales motivos, se concluye que se tiene una vulnerabilidad MEDIA. De igual forma, este factor afecta medianamente a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO.

Actualización en los registros sobre los accionistas y controladores, así como cambios que se dan en éstos para las personas morales.

Los registros públicos mexicanos cuentan con información valiosa para fines de identificar al beneficiario final de los bienes que son objeto de inscripción. No obstante es importante que cuenten con mecanismos que aseguren que la misma se encuentra disponible y actualizada para todas las autoridades de orden público. Por otro lado, la constitución de personas morales debe ser realizada ante un fedatario público, ya sea notario, corredor o juez. El fedatario público recaba



información general de los socios o accionistas, así como de su capital social, domicilio, obligaciones fiscales y respecto al régimen de PLD/CFT, es obligatorio se identifique al dueño beneficiario, aunque si hay un cambio del mismo, este no es obligatorio registrarlo. Tratándose de las instituciones financieras, estas solo están obligadas a identificar accionistas o demás socios de personas morales cuando son consideradas clientes de alto riesgo y no están sujetas a procedimientos para determinar y conocer a los beneficiarios finales. Ante esto, en México se considera una vulnerabilidad la dificultad para identificar a los propietarios reales de las personas morales. Tanto las PM civiles como mercantiles deben estar inscritas al registro que les corresponda. En los folios de ambos registros se debe actualizar cualquier cambio en el capital o patrimonio de las sociedades. No obstante, solo cuando se trata de capital fijo se registra a los nuevos socios o accionistas. En el caso de los fideicomisos, los fiduciarios deben ser entidades financieras y son quienes ejercen el control de dichos vehículos corporativos, por lo que se debe contar con toda la información respecto a los fideicomitentes, fideicomisarios y su patrimonio. En conclusión, se identifica una falta de actualización en los registros sobre los accionistas y controladores, así como cambios que se dan en éstos sólo para algunas de las personas morales, lo cual impide la correcta identificación de beneficiarios finales en dichos casos, por lo que se tiene una vulnerabilidad MEDIA. Por tales motivos, se concluye que se tiene una vulnerabilidad MEDIA. Este factor afecta medianamente a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO.

Recursos humanos para realizar una supervisión efectiva en materia de PLD/ CFT, especialmente en las áreas enfocadas a la supervisión in situ.

De manera generalizada, se identifica la necesidad de robustecer el número de personal dedicado a las tareas de supervisión de PLD/CFT para todos los organismos

supervisores, especialmente en las áreas enfocadas a la supervisión in situ, ya que actualmente la plantilla del personal con que se cuenta es reducida o muy reducida, según el caso, en comparación con el universo de sujetos a verificar, lo cual hace más difícil el poder cumplir de una manera eficiente con sus atribuciones. Esto constituye una vulnerabilidad MEDIA, mientras que este factor afecta medianamente a la efectividad del régimen, por lo que tiene un impacto MEDIO.



6. Evaluación de riesgos de los sujetos obligados al régimen del PLD/CFT

El régimen de PLD/CFT en México tiene como objetivo proteger el sistema financiero y la economía nacional mediante el establecimiento de medidas y procedimientos a través de una coordinación interinstitucional para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita que tenga como fines recabar elementos útiles para investigar y perseguir los delitos de ORPI, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento, así como también prevenir y detectar actos u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento.

La LFPIORPI contiene un catálogo de actividades consideradas como vulnerables, es decir, que por su naturaleza son susceptibles de ser utilizadas como medios para la comisión de los delitos de LD/FT y que por lo tanto conforman el universo de SO al régimen de PLD/CFT en México, las cuáles se dividen en las entidades que conforman el Sistema Financiero Mexicano y las AV.

Con el fin de conocer, analizar y evaluar las vulnerabilidades de los sectores tanto financieros como de las AV, la UIF realizó por primera vez en el 2012 una Evaluación Sectorial de Riesgos (ESR) y en el 2015 se elaboró la segunda edición de este estudio, para la cual se analizaron un total de 18.4 millones de Reportes de Operaciones Relevantes (ROR), poco más de 342 mil Reportes de Operaciones Inusuales (ROI) y 3.4 millones de Avisos de AV correspondientes al periodo de 2012 a 2014¹⁴, además de incorporar información de fuentes externas para un mayor aprovechamiento e interpretación de la información observada en las bases

de datos internas.

Para dicha evaluación se diseñó una metodología en la cual se toman en cuenta una lista de factores y elementos de riesgo determinados tanto por la experiencia de las áreas de la UIF, como del análisis de documentos publicados por organismos internacionales relacionados con la evaluación de riesgos de LD/FT. En esta sección se presentan los principales resultados de dicha evaluación tanto para los sectores que conforman al Sistema Financiero Mexicano como para las AV.

Por otro lado, la participación del sector privado en la elaboración de la ENR, es una pieza esencial para el desarrollo del proyecto, por un lado, al identificar, conocer y monitorear las operaciones de sus clientes o usuarios les permite identificar posibles operaciones de LD/FT y enviar esa información a la UIF, de esta forma realizan una actividad clave para la efectividad del régimen de PLD/CFT; mientras que por el otro, al identificar, entender y evaluar los riesgos que sus instituciones presentan de ser utilizados para realizar operaciones de LD/FT, los obliga a desarrollar medidas para mitigar dichos riesgos, asignando sus recursos a la mitigación de los riesgos que mayor probabilidad e impacto les generen. La identificación de los riesgos descritos por el sector privado en conjunto con los riesgos identificados en la ENR permite tener un régimen de PLD/CFT integral y sincronizado.

La UIF elaboró cuestionarios para cada sector dentro del régimen PLD/CFT con el fin de entender la manera como el sector privado percibe los riesgos de poder ser utilizados en la realización de operaciones de LD/FT a través de sus instituciones, dado los clientes y/o usuarios con los que opera, los países y zonas geográficas con las que tiene contacto, los tipos de productos, servicios y transacciones ofrecidos y los canales de distribución disponibles, tomando en cuenta las medidas que se han implementado con el fin de mitigar los riesgos identificados. En febrero de 2016 se

¹⁴ Período tomado con respecto a la fecha de operación, salvo el caso de los ROI para los que se utilizó fecha de detección de la inusualidad.



realizó el envío de los cuestionarios, teniendo una respuesta de 2,349 SO de los sectores financieros (76%) y de 8,308 SO de las AV (14%).

Con las respuestas recibidas de cada sector de dichos cuestionarios, se llevó a cabo el Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados (APRSO). Asimismo, los resultados más importantes de dicho análisis se encuentran plasmados en esta sección.

6.1. Evaluación de riesgos del Sistema Financiero Mexicano

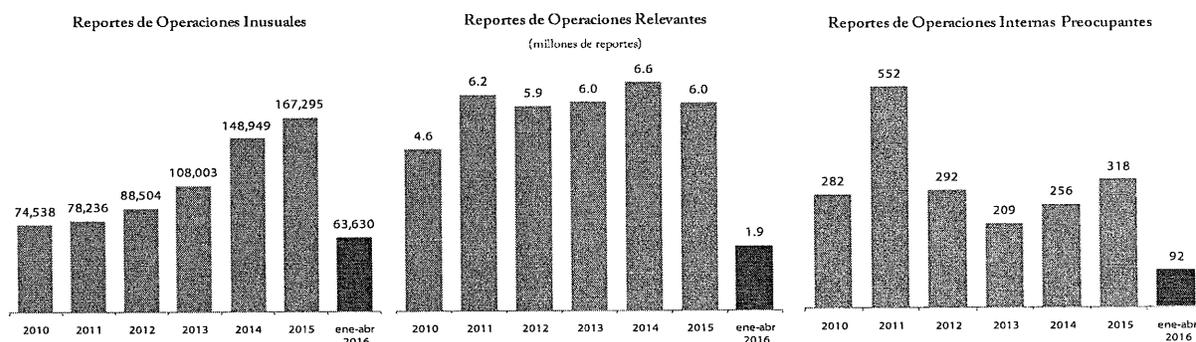
En la siguiente tabla, se muestra la estructura del Sistema Financiero Mexicano y las instituciones financieras que al 31 de diciembre de 2015 estaban sujetas al régimen PLD/CFT, y por lo tanto están obligadas a enviar información a la UIF.

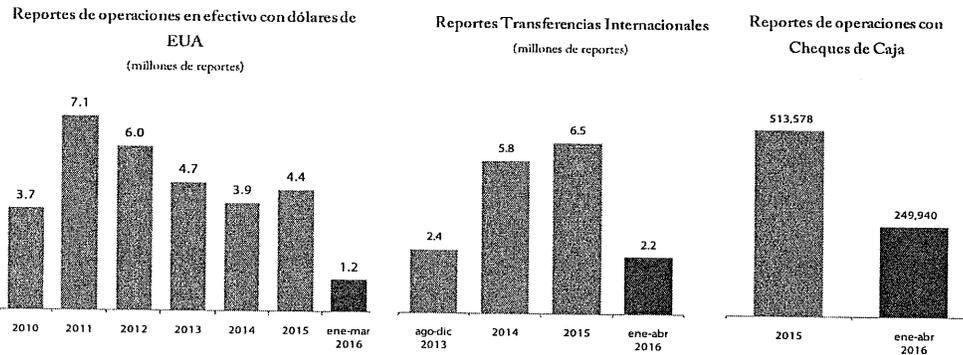
Instituciones y participación de mercado en el sistema financiero mexicano

Tipo de Institución	Número de Entidades	Activos en millones de pesos	Participación de los activos totales (%)
Instituciones de Banca Múltiple	44	7,699,658	54.27%
AFORES (Siefores)	11	2,550,896	17.98%
Instituciones de Banca de Desarrollo	6	1,547,177	10.91%
Seguros	102	1,164,846	8.21%
Casas de Bolsa	36	575,574	4.06%
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ER	34	380,497	2.68%
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	145	100,930	0.71%
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	1	48,605	0.34%
Uniones de Crédito	92	45,877	0.32%
Sociedades Financieras Populares	45	26,978	0.19%
Fianzas	15	23,979	0.17%
Almacenes Generales de Depósito	14	12,516	0.09%
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	34	9,166	0.06%
Casas de Cambio	8	619	0.00%
Sociedades Distribuidoras de Sociedades de Inversión	7	209	0.00%
SOFOMES no reguladas	1,443	-	-
Centros Cambiarios	1,215	-	-
Transmisores de Dinero	51	-	-
Asesores en Inversión	24	-	-
Total	3,327	14,187,526	100%

Fuente: CNBV, CNSF, CONSAR y CASFIM

A continuación se muestra la estadística de recepción de reportes de la UIF a abril de 2016:





6.1.1 Resultados de la Evaluación Sectorial de Riesgos.

Como se mencionó al inicio del presente capítulo, en el 2015 se realizó la segunda edición de la ESR. Siguiendo la metodología diseñada para tales efectos, la evaluación de riesgos de los sectores financieros que actualmente envían reportes a la UIF y tomando en cuenta las vulnerabilidades identificadas, los resultados son los siguientes:

Sector	Riesgo Final
Banca Múltiple G-7 ¹⁵	Riesgo ALTO
Casas de Bolsa	Riesgo MEDIO-ALTO
Casas de Cambio	
Banca Múltiple - Comercial	Riesgo MEDIO
Banca Múltiple - Consumo	
Centros Cambiarios	
Banca Múltiple - Inversión	Riesgo BAJO-MEDIO
Transmisores de Dinero	
Uniones de Crédito	
Banca de Desarrollo	
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	
Sociedades Financieras Populares	
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	
Aseguradoras	
AFORES	
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión	
Fianzas	
SOFOMES No Reguladas	
Almacenes Generales de Depósito	
SOFOMES Reguladas	

A continuación, se describen los factores de riesgo más significativos de los cuatro sectores financieros que se encuentran en niveles de riesgo final ALTO:

Banca Múltiple G-7

- Al igual que el resto de los segmentos de la banca múltiple, el G7 cuenta con todas las características de riesgo de productos y servicios, tales como:
 - Está permitida la recepción directa de recursos del público;
 - Es posible realizar disposiciones de recursos propios en efectivo;
 - Se pueden realizar y aceptar transferencias nacionales y extranjeras;
 - Realizan operaciones cambiarias (con restricciones en los montos captados);
 - Cuentan con productos o servicios que permiten la no identificación de al menos algún participante de la operación, y
 - Pueden realizar operaciones a través de comisionistas.
- En cuanto al tipo de clientes o usuarios, el G7 tiene un riesgo alto, toda vez que:
 - Realiza operaciones con clientes o usuarios que realizan actividades de alto riesgo;
 - Alto porcentaje de ROR de personas extranjeras, personas físicas jóvenes (de entre 18 y 30 años de edad) y personas morales de reciente creación (2-5 años de antigüedad).
- En cuanto a zona geográfica también presenta riesgo alto, ya que cuenta con un porcentaje significativo de operaciones de ROR, ROI y del

¹⁵ Las siete instituciones de banca múltiple con mayor participación de mercado.



Formato de Dólares en Efectivo (FDE) en zonas de alto riesgo de LD y en la frontera norte, además de presentar en los reportes de Transferencias Internacionales de Fondos (TIF) un alto porcentaje de operatividad con países de alto riesgo de LD y la presencia de operaciones desde o hacia países de alto riesgo de FT.

- En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de PLD, el G7 tiene un factor de intensificación del riesgo importante, ya que de manera general cuenta con una calidad baja en los campos descriptivos de los ROI, presenta un alto porcentaje de reportes con clasificación de 24 Horas con escenarios incorrectos y tiene un alto porcentaje de reportes que no cumplen con las restricciones de recepción de recursos de dólares en efectivo.

Casas de Bolsa

- Cuenta con cuatro características de riesgo de productos:
 - Se pueden realizar disposiciones de recursos propios en efectivo;
 - Tienen permitido realizar operaciones cambiarias (con restricciones en los montos captados);
 - Cuenta con productos y/o servicios que permiten la no identificación de al menos algún participante de la operación, y
 - Se pueden realizar y aceptar transferencias del extranjero, lo cual aporta un factor adicional al riesgo del sector.
- En cuanto al análisis de los canales de distribución y de recepción de recursos, las casas de bolsa son un sector de riesgo alto debido a que las dos operaciones más reportadas tanto en ROI como en ROR son la compra y la venta de divisas, lo cual aumenta el riesgo general del sector, al tener un bajo porcentaje de reportes sobre operaciones bursátiles, propias del sector.

- Es un sector del cual internacionalmente se tiene una percepción de riesgo alta, dadas las tipologías en las que se abusa del sector para realizar operaciones de LD, así como los documentos de guías y mejores prácticas elaborados por organismos internacionales que proporcionan alertas de riesgo a ser monitoreadas en cada país. Sin embargo, dado que el sector reporta mayoritariamente operaciones de compra y venta de divisas, las alertas identificadas en los ROI no coinciden con las alertas esperadas.

Casas de Cambio

- Cuenta con tres características de riesgo de productos:
 - Se pueden realizar operaciones cambiarias (con restricciones en los montos captados);
 - Cuenta con productos o servicios que permiten la no identificación de al menos algún participante de la operación, y
 - Se pueden realizar y aceptar transferencias nacionales y del extranjero, lo cual aporta un factor adicional al riesgo del sector.
- En cuanto al tipo de clientes o usuarios, las casas de cambio son un sector con alto riesgo, dada su alta operatividad en ROR y ROI con clientes o usuarios personas físicas jóvenes (de entre 18 y 30 años de edad) y personas morales de reciente creación (2 a 10 años de antigüedad). En un alto porcentaje de los ROR se reportan sujetos con actividades económicas de alto riesgo y para el caso de los ROI se tiene un porcentaje medianamente significativo con la misma característica. En cuanto a nacionalidad, se tiene un nivel considerable de personas extranjeras reportadas en ROI y se presentan operaciones desde o hacia países de alto riesgo de FT.
- Es un sector del cual internacionalmente se tiene una percepción de riesgo alta, dadas las tipologías conocidas de LD.



Banca Múltiple – Comercial

- Al igual que el resto de los segmentos de la banca múltiple, la banca comercial cuenta con todas las características de riesgo de productos y servicios.
- En cuanto al tipo de clientes o usuarios, la banca comercial presenta un riesgo alto, dada su significativa operatividad con clientes o usuarios con actividades de alto riesgo y personas morales de reciente creación (2 a 10 años de antigüedad).
- En cuanto a la zona geográfica tiene un riesgo significativo, ya que presenta un alto porcentaje de operaciones en zonas de alto riesgo de LD y en la frontera norte según lo reportado en ROR, ROI y FDE. Además, los reportes de TIF presentan un alto porcentaje de operatividad con países de alto riesgo de LD, así como la presencia de operaciones desde o hacia países de alto riesgo de FT.
- En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de PLD, la banca comercial presenta un riesgo alto al tener una calidad baja en los campos descriptivos de los ROI, tener un alto porcentaje de los reportes clasificados como Reportes de 24 Horas con escenarios incorrectos y presentar reportes que no cumplen con las restricciones de recepción de recursos de dólares en efectivo para clientes personas morales en un porcentaje considerable.

A continuación, se describen los factores de riesgo más significativos de los cinco sectores financieros que se encuentran en nivel de riesgo final MEDIO – ALTO:

- a. La banca múltiple de consumo e inversión, al igual que el resto de los segmentos de la banca múltiple, cuentan con todas las características de riesgo de productos y servicios. Adicionalmente, su calificación de riesgo por zona geográfica es alta, ya que presentan un alto porcentaje de operaciones en zonas de alto riesgo de LD y en los reportes de TIF se

presentan operaciones desde o hacia países de alto riesgo de FT.

- b. Los centros cambiarios presentan en los factores de zona geográfica y canales de distribución y de recepción de recursos una alta calificación de riesgo, ya que tienen un porcentaje significativo de operaciones en zonas de alto riesgo de LD y en municipios ubicados en la frontera norte, además de que al tener como principales operaciones la compra y venta de divisas, un significativo porcentaje de éstas se realizan en dólares, identificando también montos máximos por operación altos, así como promedios por operación y por personas elevados, tanto para personas físicas como morales.
- c. Los transmisores de dinero cuentan con productos riesgosos, como la recepción de transferencias internacionales de fondos, ya que los servicios ofrecidos permiten la no identificación de al menos algún participante de la operación al desconocer en la mayoría de las ocasiones la identidad de la persona ordenante en el extranjero. Se identifican montos máximos por operación altos, así como promedios por operación y por personas elevados, reportando en su mayoría sólo operaciones con personas físicas.
- d. Las uniones de crédito, de manera similar a los segmentos de la banca múltiple, cuentan con casi todas las características de riesgo de productos y servicios. Realizan un alto porcentaje de sus operaciones en zonas de alto riesgo de LD y en municipios ubicados en la frontera norte, así como montos máximos por operación altos y promedios por operación elevados para personas físicas en operaciones de depósito y retiro.



6.1.2 Resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados

Como se mencionó al inicio del presente capítulo, la UIF elaboró cuestionarios para los sectores del sistema financiero con el fin de entender la manera como el sector privado percibe los riesgos de poder ser utilizados en la realización de operaciones de LD/FT a través de sus instituciones. El envío de los cuestionarios fue en febrero de 2016 y se enviaron a 3,094 SO que se encontraban en operación a dicha fecha, de los cuales se recibió respuesta como se muestra en la tabla siguiente:

Sector	SO en operación	SO que dieron respuesta al cuestionario	%
Banca de Desarrollo	6	5	83%
Instituciones de Fianzas	15	12	80%
SOCAP	145	115	79%
Transmisores de Dinero	47	37	79%
Casas de Cambio	9	7	78%
SOFOMES ENR	1,482	1,147	77%
Centros Cambiarios	984	751	76%
Instituciones de Seguros	99	75	76%
SOFIPO	44	33	75%
Uniones de Crédito	96	72	75%
Afores	11	8	73%
Banca Múltiple	46	27	59%
Casas de Bolsa	36	21	58%
SOFOMES	55	30	55%
Almacenes Generales de Depósito	19	9	47%
Total	3,094	2,349	76%

Los cuestionarios se conforman de tres secciones y constan de 24 preguntas aplicables a todos los sectores, así como de preguntas específicas a cada uno de ellos.

- **Percepción de riesgo:** en esta sección se solicitó a los SO información respecto de los criterios que establecen para clasificar a sus clientes o usuarios como de alto riesgo y bajo riesgo; así como indicar si cuentan con criterios para otorgar un nivel de riesgo intermedio a éstos. Asimismo, se solicitó indicar las actividades económicas o giros comerciales de sus clientes o usuarios que consideran de mayor riesgo y las características de riesgo asociadas a cada una de ellas. En este apartado, también se hace referencia a las zonas geográficas en el territorio nacional que los SO consideran de mayor riesgo y algunas características tanto de las operaciones como de riesgos asociados a cada zona, en algunos sectores se

solicitan también las zonas geográficas internacionales consideradas riesgosas. En algunos casos se incluyeron preguntas sobre los productos ofrecidos por los SO que identifican que tiene un mayor riesgo.

- **Análisis y sistema de alertas:** el objetivo de esta sección fue conocer el proceso de análisis de los SO, así como los elementos de sus sistemas de alertas. Se les solicitó indicar si han identificado nuevas técnicas o métodos posiblemente relacionados con LD/FT; indicar el número de alertas de riesgo que se activaron, así como el número de casos presentados al Comité de Comunicación y Control (CCC) para el posible envío de ROI; se buscó conocer las alertas más comunes y características generales del sistema automatizado con que cuentan los SO.
- **Identificación de los riesgos del negocio del SO:** en este apartado se buscó conocer los riesgos identificados en la operación o en los productos de cada sector; asimismo, se incluyeron preguntas generales y aplicables para todos los sectores, con la intención de obtener información referente al uso de cuentas concentradoras y medidas de mitigación de riesgo implementadas en el uso de estas cuentas; también se buscó conocer el número de cursos en materia de PLD/CFT que son impartidos a los empleados de las instituciones y las características de dicha capacitación; si existen mecanismos mediante los cuales las distintas áreas y el personal de la institución hacen del conocimiento del área de cumplimiento las posibles operaciones inusuales o internas preocupantes, y si existe algún medio o canal de comunicación para difundir información identificada por el área de cumplimiento a las otras áreas. En esta sección también se solicitó a los SO brindar información en caso de que hayan existido sanciones impuestas a algún funcionario por vulnerar o incumplir el régimen de PLD/CFT y, por último, si han existido observaciones en materia de PLD/CFT durante las auditorías internas o externas



de los años 2010 a 2015, así como las medidas implementadas por las instituciones, derivadas de dichas observaciones.

A continuación se presentan los resultados más importantes identificados en las respuestas de los SO a los cuestionarios antes descritos (para mayor detalle de los resultados obtenidos del análisis, referirse al Anexo 1):

- Existen 11 sectores a quienes se les cuestionó cuáles eran aquellos productos o servicios que consideran de mayor riesgo y las características de riesgo asociadas a cada uno de ellos. Se observa que el uso de efectivo, los montos elevados de operación, la no identificación del origen/destino de los recursos, si realizan alguna actividad tipificada en la LFPIORPI, los pagos anticipados de créditos, la disposición de recursos en cualquier momento y la actividad económica son características que varios sectores incluyeron como factores de riesgo. En la siguiente tabla se muestran los tipos de productos más mencionados por sector.

Sector	Tipo de producto	SO	%
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	Almacén de depósito de bienes o mercancías de cualquier clase	8	89%
FIANZAS	Fianza Administrativa	10	83%
	Fianza de crédito	7	58%
UNIONES DE CRÉDITO	Crédito simple	46	64%
	Préstamo de socios	40	56%
SOFOMES ENR	Crédito simple	628	55%
SOCAP	Ahorro	62	54%
SOFOMES	Arrendamiento financiero	9	30%
BANCA MÚLTIPLE	Crédito (simple/comercial)	8	30%
SOFIPO	Ahorro	7	30%
CASAS DE BOLSA	Intermediación bursátil	6	29%
ASEGURADORAS	Seguro con componente de ahorro o inversión.	9	12%

- El 24% de los SO indicó contar con criterios adicionales a los establecidos por las DCG para clasificar a sus clientes o usuarios como de alto riesgo. Se observa que el sector de almacenes generales de depósito con 89%, las casas de cambio con 71% y la banca múltiple con el 70% de los SO, son los sectores donde en mayor proporción, las instituciones cuentan con criterios adicionales para hacer la clasificación de

alto riesgo. Entre los criterios mencionados principalmente por todos los sectores se encuentran los siguientes:

- Operaciones por montos elevados.
 - Zona geográfica de alto riesgo.
 - Actividad económica del sujeto considerada de alto riesgo.
 - Operaciones no acordes al perfil transaccional.
 - Realizar alguna de las AV establecidas en la LFPIORPI.
 - Desconocimiento del origen y/o destino de los recursos operados.
 - Uso de efectivo.
- El 90% de los SO registran tener criterios adicionales a los establecidos en las DCG para clasificar a sus clientes o usuarios como de bajo riesgo; se observa que el 100% de las instituciones que participaron de los sectores de seguros, SOFIPO, banca múltiple, afores, casas de cambio y banca de desarrollo indican contar con estos criterios. Entre los criterios destacados, se encuentran los siguientes: actividad económica o giro mercantil de bajo riesgo, no ser una Persona Expuesta Políticamente (PEP), ser institución financiera, operaciones por montos bajos y sujetos sin coincidencias en listas de sujetos de riesgo.
 - Sólo el 17% de los SO que participaron, indicaron contar con criterios para brindar una clasificación de riesgo intermedio a sus clientes o usuarios, destacando los sectores de banca de desarrollo, la banca múltiple y las casas de cambio con más del 40% de SO. Se observa de manera general que existen criterios para la clasificación de riesgo medio que también son considerados para riesgo alto o bajo, sin que exista una definición de cómo se lleva a cabo la diferenciación de características de riesgo. Entre los criterios mencionados destacan los siguientes: actividad económica de riesgo medio, zona geográfica de riesgo medio, monto de la operación y perfil transaccional y/o operaciones de riesgo medio.



- Sólo el 2% de los SO registró haber identificado nuevas técnicas o métodos posiblemente relacionados con operaciones de LD/FT destacando con mayor número de SO los centros cambiarios y las SOFOMES ENR. Sin embargo, se observa que la mayoría de los datos registrados, son técnicas ya conocidas, tales como: empresas fachada, estructuración de operaciones, un ordenante y múltiples beneficiarios, un beneficiario recibiendo recursos de múltiples ordenantes, etc. Entre las técnicas que se consideran válidas como respuesta para esta pregunta se encuentran:
 - Casas de empeño recibiendo piezas de oro sin exigencia de acreditación de propiedad para fabricar nuevas joyas.
 - Despachos que ofrecen altas tasas de interés cuyo origen de los recursos es desconocido.
 - Cheques expedidos de cuentas de sociedades de beneficencia extranjeros, cuyos beneficiarios no tiene relación o justificación para recibir donativos.
 - Empresas con giros ganaderos o cafetaleros operando en zonas de tráfico de personas.
 - Operaciones de distintos clientes, quienes coinciden en la dirección IP desde donde se realizan dichas operaciones.
- Respecto a las zonas geográficas en el territorio nacional que los SO consideran de mayor riesgo se identifican principalmente cinco entidades federativas: Sinaloa con el 23% , Tamaulipas con el 20%, Michoacán con el 18%, Jalisco con el 16% y Guerrero con el 14%. Las principales características de riesgo asociadas a las zonas geográficas mencionadas, son: pagos en efectivo, actividad económica o giro mercantil considerada de riesgo, alto flujo de operaciones con divisas, alto índice de actividades delictivas, cuentas de fácil apertura, entidad de alto riesgo, existencia de empresas fachada, no se identifica el origen y/o destino de los recursos, pagos anticipados, participación de terceros, transferencias hacia el extranjero y zona fronteriza.
- A todos los sectores excepto afores, uniones de crédito y almacenes generales de depósito se les pidió información sobre las zonas geográficas internacionales que consideran de riesgo; sin embargo, este último incluyó información al respecto. Se puede observar que el país considerado con mayor riesgo es Irán con el 6% de los SO haciendo mención de éste, seguido de Corea del Norte con el 6%, Colombia con el 5% e Iraq con el 3%. Las principales características de riesgo asociadas a los países mencionadas, son: deficiencias en las políticas de PLD/CFT, inestabilidad política, no identificación del origen y/o destino de los recursos, país con alto índice delictivo, país donde hay cultivos ilícitos, países listados por GAFI, países listados por la UIF, país no cooperante, país vinculado a LD/FT y uso de efectivo.
- El 81% de los SO registra clasificar ciertas actividades económicas o giros mercantiles de sus clientes o usuarios como de mayor riesgo, teniendo todos los sectores más del 70% de los SO. Las actividades económicas o giros mercantiles identificados principalmente por las instituciones participantes son: sujetos que realizan alguna de las AV establecidas en la LFPIORPI, comerciantes, amas de casa, entidades financieras, centros nocturnos, bares y/o centros de espectáculos, hipódromos, inmobiliarias y centros cambiarios, transmisores de dinero y/o SOFOMES ENR. Las principales características de riesgo asociadas a dichas actividades económicas o giros mercantiles son: uso de efectivo, no identificación del origen/destino de los recursos, zona geográfica y actividades vulnerables tipificadas por la LFPIORPI.
- En cuanto a las alertas en los sistemas de los SO, durante el año 2014 el sector financiero presentó 1,842,227, siendo la banca múltiple el sector con un mayor número de alertas, al registrar 768,314, seguido de las SOFIPO con 382,194 de alertas durante el año y las casas de bolsa con 205,022. Entre las alertas más frecuentes se identifican:



operaciones fraccionadas, operaciones no acordes al perfil transaccional del sujeto, operaciones no acordes con la actividad económica del sujeto y/o ingresos declarados, operaciones por montos elevados, PEP, coincidencia con sujetos en listas negras, operaciones en efectivo y liquidación o cancelación anticipada.

- Respecto al número de casos presentados al CCC o bien, considerados para el envío de reportes de operaciones a la autoridad, se registran un total de 291,687 casos. El sector con mayor número de casos considerados es el de banca múltiple con 83,132; seguido de las casas de cambio con 72,038 y las casas de bolsa con 48,221 casos. Entre las alertas más frecuentes se encuentran las siguientes: operaciones fraccionadas, montos elevados, pago anticipado, operaciones en efectivo, PEP y variaciones en el perfil transaccional.
- El 82% de los sujetos indicó que el sistema automatizado con que cuenta considera listas de sujetos de riesgo en el monitoreo que realiza. Se observa que la totalidad de los SO participantes en los sectores de SOFOMES, afores, casas de cambio, casas de bolsa, banca múltiple y almacenes generales de depósito indican incluir listas en sus sistemas; mientras que el sector de SOCAP y afores presentan el menor número de instituciones que respondieron afirmativamente, con el 60 y 63% respectivamente.
- Se observa que las listas de sujetos de riesgo más mencionadas son OFAC, PEP, ONU, Listas de Personas Bloqueadas y PGR. Cabe mencionar que la lista OFAC, la Lista de “Los más buscados de PGR” y otros escenarios que se contemplan en la Guía para la Elaboración y Envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como “Reportes de 24 Horas” emitida por la UIF en el año 2013 y que es aplicable para todos los sectores, no fueron mencionadas por todos los sujetos participantes; por lo que no se tiene la certeza de que los SO de todos los sectores tengan

conocimiento de dicho documento y los escenarios que éste plantea. Asimismo, se identifica que el proveedor principal de las listas de sujetos de riesgo es Quién es Quién y el monitoreo y/o actualización de las listas se lleva a cabo cuando el proveedor lo hace; sin embargo, es importante mencionar que los sectores tienen la obligación de consultar algunas listas diario para cumplir con los escenarios de Reportes de 24 Horas.

La mayor parte de los SO realizan un monitoreo de listas por coincidencia en nombre y algún dato de identificación (50% de los SO). Cabe señalar que todos los sectores cuentan con métodos, procesos o herramientas para el monitoreo de listas de sujetos de riesgo, entre lo más comunes se encuentran: sistema automatizado de monitoreo, cruce con listas de proveedores, chequeo de listas internas y consulta de listas en línea.

- El 45% de los SO hacen referencia al uso de cuentas concentradoras e identifican riesgos en las operaciones que sus clientes o usuarios realizan en dichas cuentas. Entre los principales riesgos identificados se encuentran: operaciones en efectivo, no identificación del origen de los recursos, fraccionamiento de operaciones, depósitos no identificados o no referenciados y el hecho de no poder identificar un perfil transaccional de los clientes o usuarios. Entre las medidas que los SO registraron para mitigar los riesgos de las cuentas concentradoras se identifica principalmente que no se aceptan operaciones en efectivo, las instituciones realizan un monitoreo diario de las operaciones registradas en sus cuentas y la emisión de alertas por montos que superen el umbral de 10 mil dólares o su equivalente.
- En cuanto al medio de identificación para acumular y validar operaciones de un mismo cliente se observa que el 60% de los SO, incluyendo el 100% de los participantes de los sectores de SOFOMES, banca múltiple, almacenes generales de depósito y casas de



cambio cuentan con medidas implementadas para la acumulación de operaciones. Las tres principales medidas identificadas en la información brindada por los SO de todos los sectores son: por el número de cliente o usuario, por datos de identificación del sujeto (nombre, RFC, etc.) y mediante un sistema automatizado.

- Sólo el 45% de los SO cuenta con algún procedimiento automatizado para detectar operaciones que pudieran caer en el supuesto de extemporaneidad y que no han sido reportadas a la autoridad; es decir, cuentan en su sistema con algún mecanismo que les permita detectar cuando alguna operación ha rebasado la fecha de envío del reporte de operaciones correspondiente con base en los periodos establecidos en las DCG. Los sectores donde más del 50% de los SO cuentan con este mecanismo son afores, transmisores de dinero y centros cambiarios.
- El 72% de los SO cuenta con algún proceso sistematizado para asignar un nivel de riesgo a las operaciones de sus clientes, los sectores con mayor número de sujetos con dicho proceso son casas de cambio (100%), uniones de crédito y transmisores de dinero (86% cada sector). Las periodicidades de actualización de dicho proceso sistematizado más indicadas por los SO son mensual y diario.
- El 59% de los SO registra el número de fuentes de información que consulta o utiliza el sistema automatizado de monitoreo con que cuentan, donde la mayoría indican que su sistema de monitoreo consulta de una a tres fuentes.
- El 87% de los SO participantes registran las gestiones que más realizan durante el proceso de análisis para fortalecer la inusualidad identificada, entre las más mencionadas se identifican: monitoreo del perfil transaccional del sujeto, identificación del sujeto,

verificación de los expedientes, visitas domiciliarias, entrevista a los clientes, revisión de antecedentes del sujeto, monitoreo de los montos operados para detectar operaciones por montos elevados, investigación de la actividad real del sujeto, búsqueda del sujeto en listas negras, análisis del origen y/o destino de los recursos y validación de la información proporcionada por el cliente en fuentes abiertas.

- Existen ocho sectores a los que se les solicitó indicar si el monitoreo que realizan se efectúa además de al cliente titular del producto, también a los partícipes de éste; es decir, cotitulares, co-asegurados, terceros relacionados, etc. Para los sectores que les es aplicable esta pregunta, se observa que las casa de bolsa son quienes responden en su mayoría afirmativamente con el 86% de los SO.
- El 87% de los SO cuenta con al menos un mecanismo de difusión mediante el cual el área de Cumplimiento o el Oficial de Cumplimiento dan a conocer a otras áreas de la institución sobre posibles conductas de riesgo identificadas. Entre los principales mecanismos se identifica el envío de correos electrónicos, boletines internos ya sea físicos o mediante la red interna de las instituciones, así como cursos mediante los cuales se den a conocer a grupos en distintas áreas sobre estas conductas.
- El 96% de los SO imparten capacitación a los oficiales de cumplimiento en promedio 2 veces al año, mientras que el 87% capacita al personal de atención al público en promedio 1 vez al año. La duración de los cursos de capacitación en PLD es de 5 horas mínimo y respecto a la modalidad en que son impartidos los cursos de capacitación, se observa que en 7 sectores los cursos se imparten principalmente de forma presencial, en 5 se lleva a cabo principalmente de forma electrónica y 3 indican que aproximadamente la mitad es de forma electrónica y la otra mitad de manera presencial.



- El 71% de los SO registran haber implementado medidas de auto corrección como resultado de observaciones registradas o áreas de oportunidad identificadas durante las auditorías internas o externas en el periodo de 2010 a 2015. Las medidas implementadas se relacionan principalmente con las áreas siguientes:
 - Sistema automatizado de monitoreo: ya sea la adquisición de éste, mejoras en el sistema, actualización y/o inclusión de listas de sujetos de riesgo.
 - Manual de procedimientos: las observaciones y medidas están enfocadas a actualizaciones en el manual respecto a la normativa vigente, la elaboración del manual, establecimiento de políticas internas que no se contemplaban.- Manual de procedimientos: las observaciones y medidas están enfocadas a actualizaciones en el manual respecto a la normativa vigente, la elaboración del manual, establecimiento de políticas internas que no se contemplaban.
 - Proceso de identificación de los sujetos: creación de formatos de identificación, reforzar las medidas y políticas implementadas por las instituciones, actualización de expedientes.
 - Capacitación del personal: elaboración de programas de capacitación, actualización del contenido de cursos, entrega de constancias de los cursos impartidos, incremento en el número de cursos impartidos a los miembros de las instituciones.
 - Reportes de operaciones: calendarización del envío de reportes a la autoridad para remitirlos en tiempo, sistemas que permitan acumular y dar seguimiento a las operaciones de clientes.
 - Selección de personal: establecimiento y mejora de criterios de evaluación y completa integración de expedientes.



6.2. Evaluación de riesgos de las Actividades Vulnerables

Los sectores económicos relacionados con las AV no financieras y un estimado del número de sujetos por cada uno de ellos se muestran a continuación:

Número de unidades económicas y participación de mercado por tipo de Actividad Vulnerable

Actividad Vulnerable	Unidades Económicas	Ingreso total (mdp)	Producción bruta total (mdp)	Activos Fijos en (mdp)	Personal Ocupado
Juegos, Concursos y Sorteos	1,041	17,054,589	17,121,983	9,766,732	50,487
Tarjetas de Servicio y Crédito	700	7,370,788	7,170,929	1,363,516	24,062
Mutuo, Préstamo o Crédito	1,165	21,504,249	22,759,092	7,871,982	41,842
Inmuebles	7,420	190,558,376	189,665,139	50,044,017	340,135
Metales, Joyas y Relojes	13,767	172,765,732	164,070,509	100,640,105	84,597
Obras de Arte	424	352,470	156,208	183,983	1,261
Vehículos	4,729	1,135,993,426	870,629,470	145,651,043	224,763
Traslado o Custodia de Valores ^{P1}	60	-	-	-	-
Blindaje ^{P1}	70	-	-	-	-
Servicios Profesionales	29,458	96,631,285	96,766,779	28,270,840	390,903
Fedatarios Públicos ^{P2}	1,815	5,203,940	5,263,285	2,526,429	29,195
Donativos ^{P3}	165,387	-	245,490,000	-	1,742,105
Agentes Aduanales ⁴	1,290	9,584,036	9,624,909	1,846,314	33,744
Arrendamiento de Inmuebles	1,349	5,563,007	5,590,212	4,795,582	11,431
Total	228,501	1,662,581,898	1,634,308,515	352,960,543	2,974,525

Fuente: Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censos Económicos 2014: Resultados definitivos, (SAIC; agosto 2015). No se cuenta con información sobre emisores y comercializadores de cheques de viajero.

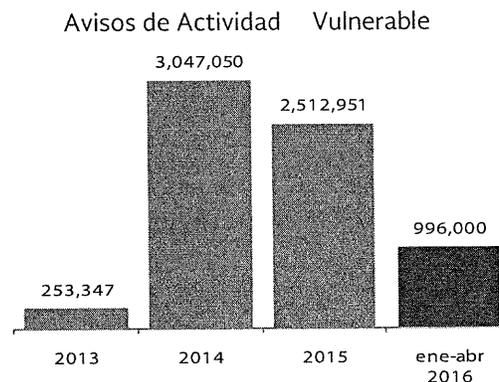
¹ La Dirección General de Seguridad mediante el oficio número DGSP/961/409/2014 menciona que hasta agosto de 2014 las empresas con autorización federal para operar en la modalidad III de traslado y Custodia de Valores y la VII de Blindaje son 60 y 70 respectivamente; así mismo la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) tiene enlistadas 3,515 empresas que brindan el servicio de seguridad privada a nivel estatal por lo que dentro de esta cifra se encuentran las empresas que realizan las actividades de Traslado y Custodia de Valores y de Blindaje a nivel estatal (CNS; julio 2015).

² Las unidades económicas corresponden al número de Notarios y Corredores Públicos, el cual se obtuvo del Padrón Nacional de Fedatarios en la República Mexicana, con fecha de corte de la información: 20 de agosto de 2014 (SAT; julio 2015). Los ingresos totales, producción bruta total, activos fijos y personal ocupado hace referencia a la información de los Censos Económicos 2014 (INEGI) sobre la actividad de Notarías Públicas.

³ Las unidades económicas muestra el dato del "número de establecimientos de las instituciones sin fines de lucro privadas en el 2008" (SCNM-INEGI; 2008); la Producción bruta total se hace referencia al "valor bruto de producción de las instituciones sin fines de lucro privadas en el 2013" publicado en marzo de 2015 y que incluye para su cálculo la valoración económica del trabajo voluntario (INEGI; julio 2015); el Personal ocupado alude al "número de trabajadores de las instituciones sin fines de lucro privadas en el 2013" publicado en marzo de 2015 que toma en cuenta para el cálculo la suma de los trabajadores remunerados y los voluntarios, (INEGI; julio 2015).

⁴ Las unidades económicas corresponden al número de Agentes aduanales y Apoderados aduanales autorizados por el SAT, el cual se obtuvo de información proporcionada por la AGACE (SAT; diciembre de 2015). Los ingresos totales, producción bruta total, activos fijos y personal ocupado hace referencia a la información de los Censos Económicos 2014 (INEGI) sobre la actividad de Servicios de Agencias Aduanales.

A continuación se muestra la estadística de recepción de avisos de la UIF a partir del 30 de octubre de 2013, fecha en la que entró en vigor la obligación de presentar avisos por parte de los SO, a abril de 2016:





6.2.1 Resultados de la Evaluación Sectorial de Riesgos

Como se mencionó al inicio del presente capítulo, en el 2015 se realizó la segunda edición de la ESR. Cabe destacar que esta es la primera vez que se realiza la evaluación con el contenido de los Avisos enviados por los SO, ya que a la fecha de la edición anterior aún no entraba en vigor la LFPIORPI y por lo tanto aún no se recibían Avisos. Siguiendo la metodología diseñada para tales efectos, la evaluación de riesgos de las AV que actualmente envían Avisos a la UIF y tomando en cuenta las vulnerabilidades encontradas los resultados son los siguientes:

Sector ¹⁶	Riesgo Final
Compra y Venta de Vehículos	Riesgo ALTO
Mutuo, Préstamo o Crédito	
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	Riesgo MEDIO
Juegos y Sorteos	
Tarjetas de Servicio y Crédito	
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	Riesgo BAJO-MEDIO
Obras de Arte	
Fe Pública	
Arrendamiento de Inmuebles	
Tarjetas Prepagadas	
Traslado y Custodia de Valores	
Recepción de Donativos	
Servicios Profesionales	
Tarjetas de Devolución y Recompensas	
Servicios de Blindaje	

A continuación, se describen los factores de riesgo más significativos de los tres sectores de quienes realizan AV que se encuentran en niveles de riesgo final ALTO:

Compra y venta de vehículos

- Los productos y servicios ofrecidos por el sector por sus características, tienen la capacidad de almacenar un alto nivel de valor, cuentan con un alto nivel de liquidez y pueden ser utilizados para el traslado de otros bienes de valor. De igual forma, según lo reportado en los Avisos, es un sector que cuenta con un alto nivel de uso de efectivo.
- Presenta una alta operatividad con clientes o usuarios con actividades económicas de alto riesgo (79% de las

operaciones), así como operaciones desde o hacia países de alto riesgo de FT, un alto porcentaje de operaciones realizadas por personas extranjeras (39% de las operaciones) y personas morales de reciente creación (37% de operaciones de 6-10 años de antigüedad).

- En cuanto a las características de las operaciones en el sector, éste es el tercero con mayor riesgo debido al alto porcentaje de uso de transferencias internacionales para la liquidación de las operaciones (56%), el uso de los dólares (55%), así como un alto monto promedio por operación tanto en pesos como en dólares.
 - En relación a las barreras de entrada al sector, éste no cuenta con ninguna que pueda mitigar algunos de los riesgos identificados.
 - Respecto a las características de incumplimiento de las obligaciones de PLD, el sector es el de mayor riesgo al tener el 69% de Avisos con algún error de validación; el 30% de SO que han incumplido con las restricciones de uso de efectivo y metales, así como el 21% de SO que al menos un mes no han cumplido con el envío de Avisos o Informe en ceros.
 - En relación a los aspectos internacionales, el sector tiene un nivel alto de riesgo dadas las numerosas tipologías y señales de alerta publicadas en documentos difundidos internacionalmente por organismos como el GAFI y GAFILAT.
- #### Mutuo, préstamo o crédito
- En cuanto a las características de los productos y servicios ofrecidos por el sector, éste tiene un producto que tiene un valor subjetivo (cuando se presentan garantías para el otorgamiento de un crédito, el valor de dicha garantía pudiera ser subjetivo), cuenta con un alto nivel de liquidez al

¹⁶ En cuanto al sector de cheques de viajero al momento de la elaboración de la ESR no se contaba con Avisos para el análisis.



poder disponer de la línea de crédito en cualquier momento, además de ser un sector que cuenta con un alto nivel de uso de efectivo, según lo reportado en los Avisos.

- Respecto al tipo de clientes o usuarios, es un sector con alto riesgo en este factor, dada su gran operatividad con clientes o usuarios con actividades económicas de alto riesgo (32% de las operaciones), la existencia de operaciones desde o hacia países de alto riesgo de FT y personas morales de reciente creación (20% de operaciones de 6-10 años de antigüedad).
- En cuanto a la zona geográfica, el sector cuenta con alto riesgo debido a una gran concentración de SO, establecimientos, operaciones y direcciones de sujetos reportados en zonas de alto riesgo de LD (más del 40% en cada caso).
- En relación a las barreras de entrada al sector, éste no cuenta con ninguna que pueda mitigar algunos de los riesgos identificados.

Transmisión de derechos sobre inmuebles

- En cuanto a las características de los productos y servicios ofrecidos por el sector, éste tiene un producto que tiene un valor subjetivo (ya que depende de muchos factores y puede ser sobre o subvaluado), cuenta con la capacidad de almacenar un alto nivel de valor y presenta cierto nivel de liquidez, además de ser un sector que cuenta con un alto nivel de uso de efectivo, según lo reportado en los Avisos.
- En relación a las barreras de entrada al sector, éste no cuenta con ninguna que pueda mitigar algunos de los riesgos identificados.
- En relación a los aspectos internacionales, el sector presenta un nivel alto de riesgo dadas las numerosas

tipologías y señales de alerta publicadas en documentos difundidos internacionalmente por organismos como GAFI y GAFILAT.

6.2.2 Resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados

Como se mencionó al inicio del presente capítulo, la UIF elaboró cuestionarios para los sectores de las AV con el fin de entender la manera como el sector privado percibe los riesgos de poder ser utilizados en la realización de operaciones de LD/FT. El envío de los cuestionarios fue en febrero de 2016 y se hizo llegar a todos los SO dados de alta hasta ese momento (56,034 considerando que algunos tienen más de una actividad vulnerable registrada), de los cuales se recibieron respuesta según se muestra en la tabla siguiente.

Actividad Vulnerable	SO dados de Alta	SO con Respuesta al Cuestionario	%
Fe Pública	4,152	2,428	58%
Arrendamiento de Inmuebles	21,603	2,126	10%
Mutuo, Préstamo o Crédito	9,906	1,132	11%
Compra y Venta de Vehículos	3,263	799	24%
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	11,374	785	7%
Recepción de Donativos	3,887	366	9%
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	2,733	245	9%
Servicios Profesionales	2,045	159	8%
Agentes Aduanales*	921	94	10%
Tarjetas Prepagadas	564	74	13%
Juegos y Sorteos	224	38	17%
Tarjetas de Servicio y Crédito	169	21	12%
Obras de Arte	208	19	9%
Servicios de Blindaje	62	10	16%
Traslado y Custodia de Valores	56	7	13%
Tarjetas de Devolución o Recompensa	36	5	14%
Cheques de Viajero	7	0	0%
Total	61,210	8,308	14%

* Se recibió el cuestionario remitido por la Confederación de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C., quien respondió en representación de sus afiliados, sin mencionar el número de Agentes Aduanales que comprende.

Como se puede observar, se tuvo una respuesta por parte de 8,308 SO, lo cual equivale al 14% de participación, siendo fe pública y compra venta de vehículos los sectores con mayor porcentaje de respuesta, mientras que del sector de cheques de viajero no se obtuvo respuesta de ningún SO. La mayoría de los cuestionarios contienen 11 preguntas divididas en tres secciones:

- **Descripción del tipo de actividad realizada:** dentro de cada sector se solicitó que el SO indique las

características del tipo de AV que realiza, por ejemplo: en el caso de arrendamiento de inmuebles se pide que se indique el tipo de inmuebles con los que el SO opera.

- **Percepción de riesgo:** en su mayoría compuesta por siete preguntas entre las que se incluyeron las siguientes:

- Indicar si el SO considera que su actividad pudiera ser utilizada para realizar o prestar ayuda para la realización de operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita.
- Indicar cuáles son las características que pudieran hacer a su actividad más atractiva para ser utilizada por sus clientes o usuarios para realizar o prestar ayuda para la realización de operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita. En cada sector se proporcionó una lista de posibles características, dejando lugar a otras opciones que no estuvieran contempladas en ésta y fueran identificadas por algún SO.
- Indicar si se realizan operaciones frecuentes con clientes o usuarios radicados en el extranjero y si reciben o envían transferencias internacionales como pago de sus actividades, indicando los países con los que se tiene mayor relación. Adicionalmente, se debe indicar si alguna vez se ha tenido relación con alguno de los países de riesgo de LD/FT.
- Indicar cuáles son los productos o servicios que considera más atractivos dentro de su actividad que pudieran ser aprovechados por sus clientes para realizar operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita.
- Indicar si se ha identificado alguno de los escenarios de riesgo descritos en el catálogo de alertas utilizado en el formato oficial para el envío de Avisos, así como su frecuencia (nunca, rara vez, ocasionalmente o frecuentemente). De igual forma se dio la oportunidad de que se identificaran escenarios de riesgo que no estuvieran en el catálogo de alertas del sector.

- Indicar si se han establecido criterios de identificación de clientes tanto de alto como de bajo riesgo, indicando los cinco criterios más significativos para cada caso.

- **Cumplimiento de obligaciones:** se pide que los SO identifiquen cuáles son las dificultades o problemas operativos que han experimentado para la implementación de cada una de las obligaciones establecidas por la LFPIORPI y su normativa secundaria. De igual forma, se pide que se indique si se han establecido medidas de mitigación de riesgos adicionales a las establecida por la LFPIORPI, para lo cual se proporcionó una lista de posibles medidas, dejando lugar a otras opciones que no estuvieran contempladas en ésta y fueran implementadas por algún SO.

A continuación se presentan los resultados más importantes identificados en las respuestas de los SO a los cuestionarios antes descritos (para mayor detalle de los resultados obtenidos del análisis, referirse al Anexo 2):

- El 37% de los SO considera que su actividad pudiera ser utilizada para realizar o prestar ayuda a la realización de operaciones de LD, mientras que el 2% indica FT y el 3% otras actividades ilícitas, dentro de las que destacan el fraude, evasión fiscal y robo o suplantación de identidad. Más del 80% de los SO de los sectores de compra y venta de vehículos, servicios de blindaje y traslado y custodia de valores indicaron LD, al igual que entre el 40% y 50% de los SO de los sectores fe pública, transmisión de derechos sobre inmuebles, metales, piedras, joyas y relojes, tarjetas prepagadas y tarjetas de servicio y crédito.
- El 51% considera que las actividades que realizan poseen características atractivas que pudieran ser utilizadas por sus clientes o usuarios para realizar o prestar ayuda para la realización de operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita, de los cuales



destacan los sectores de fe pública, compra y venta de vehículos, transmisión de derechos sobre inmuebles y metales, piedras, joyas y relojes. Respecto a las características de riesgo identificadas, las más mencionadas son operación con usuarios más que con clientes, los productos que almacenan en sí mismos un alto valor monetario y estar ubicado o contar con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte.

- 324 SO (4%) indicaron que frecuentemente realizan operaciones con clientes o usuarios radicados en el extranjero o reciben o envían transferencias internacionales, de los cuales el 80% pertenece a las actividades de fe pública, recepción de donativos, transmisión de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de inmuebles y servicios profesionales. Los países con los que se tiene relación más frecuente son EE.UU.A., Canadá, España, Brasil, Alemania y Argentina.
- 57 SO de nueve sectores (fe pública, metales, piedras, joyas y relojes; recepción de donativos, servicios profesionales, compra y venta de vehículos, agentes aduanales, transmisión de derechos sobre inmuebles; mutuo, préstamo o crédito y arrendamiento de inmuebles) reportan transferencias u operaciones con clientes o usuarios provenientes de nacionalidades consideradas de riesgo de LD/FT, siendo los países más mencionados Costa Rica, Guatemala, Hong Kong, China, Colombia y Suiza.
- En cuanto a los productos o servicios identificados como los más atractivos que pudieran ser aprovechados por los clientes para realizar operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita destacan los sectores de fe pública, compra y venta de vehículos y metales, piedras, joyas y relojes indicando con mayor frecuencia para el primer sector la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles y constitución de personas morales o sociedades mercantiles, para el segundo autos

nuevos, y para el tercero joyas, oro y relojes. Los sectores de recepción de donativos, servicios profesionales, agentes aduanales, juegos y sorteos, tarjetas de servicio y crédito, obras de arte, traslado y custodia de valores y tarjetas de devolución o recompensa no cuentan con productos o servicios atractivos claramente identificados por los SO.

- El 12% de los SO identifica alguno de los escenarios descritos en el catálogo de alertas utilizado en el formato oficial para el envío de Avisos, destacando los sectores de fe pública, compra y venta de vehículos, transmisión de derechos sobre inmuebles y metales, piedras, joyas y relojes. En el anexo 2 se muestran los escenarios de riesgo identificados por sector con mayor frecuencia. Los sectores de servicios profesionales, agentes aduanales, juegos y sorteos; tarjetas de servicio y crédito; obras de arte, servicios de blindaje, traslado y custodia de valores y tarjetas de devolución o recompensa no cuentan con escenarios claramente identificados por los SO.
- El 11% de los SO registra que cuentan con criterios de identificación de clientes de bajo riesgo, mientras que el 13% registra contar con criterios para clientes de alto riesgo, destacando los sectores de fe pública, arrendamiento de inmuebles, mutuo, préstamo o crédito, compra y venta de vehículos y transmisión de derechos sobre inmuebles. En el anexo 2 se muestran los criterios tanto de bajo como de alto riesgo más frecuentemente identificados por sector. Los sectores de recepción de donativos, servicios profesionales, tarjetas prepagadas, juegos y sorteos, tarjetas de servicio y crédito; obras de arte; servicios de blindaje, traslado y custodia de valores y tarjetas de devolución o recompensa no cuentan con criterios para clientes de bajo o alto riesgo claramente identificados por los SO.
- El 24% de los SO identifica dificultades para implementar alguna de las obligaciones establecidas por la LFPIORPI y su normativa secundaria,



destacando los sectores de fe pública, arrendamiento de inmuebles, compra y venta de vehículos y transmisión de derechos sobre inmuebles. En la siguiente tabla se muestra el número de SO que mencionaron tener dificultad con cada una de las obligaciones, cuyo desglose por sector se encuentra en el anexo 2. Cabe destacar que algunas de las dificultades identificadas que fueron más frecuentemente mencionadas y son comunes a varias de las obligaciones son: desconocimiento de la LFPIORPI, desconfianza del cliente, costos administrativos adicionales, tardanza en la recopilación de información y se solicita una mayor guía por parte de las autoridades para el debido cumplimiento de la Ley (instructivos, talleres, etc.). Para el caso del envío de Avisos o informes en ceros la dificultad mencionada por más del 80% de los SO es que el portal presenta problema para el acceso o envío de Avisos (saturación, caída del sistema, lentitud, errores, software no compatible, entre otros).

en la siguiente tabla.

Méridas de mitigación	No. SO	%
Identifica a todos los clientes o usuarios sin importar el monto de la operación realizada.	2,487	67%
Solicitar a todos los clientes o usuarios sin importar el monto de la operación realizada copia de la documentación presentada para su identificación y crea el expediente único de identificación de cada uno ellos en formato físico o electrónico.	2,274	61%
Presentar los Avisos a la SHCP sobre las operaciones que realice por arriba del umbral de envío de aviso, indicando en los mismos alguna alerta de riesgo, cuando aplique.	4,593	55%
Se capacita periódicamente en temas de prevención de LD a los empleados que tienen contacto con los clientes o usuarios de la Actividad Vulnerable.	4,254	51%
Solicitar a todos los clientes o usuarios información sobre su actividad u ocupación aunque no se establezca una relación de negocios.	4,128	50%
Se capacita periódicamente en temas de prevención de LD al representante designado encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LFPIORPI y su normativa (para personas morales) o a la persona física que realiza la Actividad Vulnerable.	4,114	50%
No realizar operaciones que sean liquidadas o pagadas en efectivo y/o metales preciosos sin importar el monto de la operación.	3,187	38%
Tener un mecanismo de monitoreo de todas las operaciones realizadas por clientes y usuarios para identificar patrones inusuales o alertas de riesgo.	2,793	34%

Obligaciones	No. SO	%
Envío de Avisos o informes en ceros	898	11%
Respetar umbral de uso de efectivo	308	7%
Crear expediente	576	7%
Mecanismo de Acumulación de Operaciones	168	5%
Identificación de Clientes	349	4%
Solicitar información del dueño beneficiario	271	3%
Contar con Manual de Procedimientos	204	2%
Conservar expediente	200	2%
Solicitar información sobre Actividad Cliente	165	2%
Designar al Encargado de Cumplimiento	47	1%

- El 80% de los SO cuenta con medidas de mitigación adicionales a las establecidas por la LFPIORPI y su normativa secundaria, con el fin de evitar que su actividad sea utilizada para realizar o prestar ayuda a la realización de operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita, presentando en todos los sectores un porcentaje mayor al 50% de SO que tienen implementada al menos una medida adicional de mitigación, teniendo en nueve sectores más del 80%. Dichas medidas implementadas pueden observarse



7. Métodos, técnicas y tipologías identificadas para el lavado de dinero en México

7.1. Métodos y técnicas identificados en los casos de la UIF

Con el fin de conocer cuáles son las técnicas y métodos que se han observado en los casos elaborados por la UIF de los últimos 2 años, se realizó un análisis para obtener información referente a los siguientes temas:

- Los principales tipos de instituciones utilizadas.
- Las principales operaciones realizadas.
- Los instrumentos monetarios más utilizados.
- Las Actividades Vulnerables que más se han observado en los casos recientes.
- Zonas geográficas donde se desarrollan los casos recientes.
- Los principales detonadores de casos.
- Métodos y técnicas más observados en los casos recientes.
- Observaciones relevantes de los casos.

El análisis realizado tiene como objetivo el conocer los principales indicadores de riesgo, alertas, métodos y técnicas identificados en los casos más recientes de la UIF para poder compartirlos con el sector privado a fin de robustecer el entendimiento de sus riesgos, así como poder retroalimentar con éstos los sistemas de monitoreo y alertamiento de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Mexicano. Los principales resultados se presentan a continuación.

- Los principales tipos de instituciones utilizadas son los bancos, en especial los del G7, transmisores de dinero, casas de bolsa, así como SOFOMES, aseguradoras y SOCAP (estas últimas 3 en menor medida).
- Las principales operaciones realizadas son las

siguientes: depósitos, retiros, cobro de cheques y transferencias nacionales e internacionales (principalmente por medio de la banca múltiple y los transmisores de dinero, usando en menor medida las casas de bolsa). En ocasiones también se observan operaciones cambiarias en dólares en casas de bolsa, aportaciones o pagos de seguros, otorgamiento de créditos (en SOFOMES o SOCAP), inversiones en casas de bolsa y pago de créditos.

- Los instrumentos monetarios más utilizados son los cheques y transferencias para depósitos y efectivo para retiros y cobro de cheques. En cuanto al tipo de moneda, el peso es el más utilizado, observando un cambio en los casos recientes con respecto a los anteriores, en los cuales se observaba mucho el uso de dólares. También se tienen pocas cuentas en dólares y poco uso de euros.
- Sobre las Actividades Vulnerables que más se han observado en los casos recientes se encuentran las siguientes:
 - Compra de autos de todo tipo, principalmente de lujo.
 - Tarjetas de servicio y crédito con un monto promedio de 100 a 200 mil pesos al mes, o en su caso, montos muy elevados.
 - Ocasionalmente se observan compra y venta de inmuebles, empeño de bienes, arrendamiento de casas habitación e industrial, blindaje, traslado y custodia de valores, juegos y sorteos y fe pública con constitución de personas morales y modificación patrimonial.
- En cuanto a zonas geográficas donde se desarrollan los casos recientes, se observa que las operaciones se concentran generalmente en una zona en específico. En la Ciudad de México siempre hay operaciones financieras. Algunos estados comunes en varios casos son Jalisco, Quintana Roo, Michoacán, Sonora y Sinaloa.



- Los principales detonadores de casos son los ROI y 24 hrs de banca múltiple y algunas veces Avisos de 24 hrs o de fe pública con alertas reportadas.
- Adicionalmente, una observación relevante es que en algunos casos se ha identificado a la cabeza del esquema de LD como la persona registrada como contacto o firmante con las instituciones financieras para la apertura de cuentas de varias empresas relacionadas.
- A continuación se enlistan los métodos y técnicas más observados en los casos recientes:
 - Técnicas y métodos que no coinciden con perfil del cliente***
 - Accionistas jóvenes de bajo perfil.
 - Accionistas y/o representantes comunes entre distintas personas morales.
 - Cobro de cheques a nombre de otras personas, pero endosados a la misma persona que lo emitió o por algún relacionado con éste.
 - Domicilios comunes entre diferentes personas físicas y/o personas morales.
 - Domicilios que no coinciden con la actividad económica declarada (casas habitación, etc.).
 - Empresas cuyos activos no son acordes con su operativa financiera (pocos activos y altos volúmenes de operación).
 - Empresas de reciente creación (menos de 5 años) con altos volúmenes de ingresos y/o ganancias.
 - Empresas dedicadas a la prestación de servicios y que operan importantes cantidades de dinero, incluso transferencias nacionales e internacionales, las cuales no son congruentes con su actividad.
 - Endoso de documentos a una misma persona.
 - Esquema de facturación falsa (nacional y/o internacional).
 - Incremento en el capital social de una empresa por montos inusualmente elevados no acordes con el giro de la empresa.
 - Operaciones por montos importantes realizadas por sujetos de corta edad y que su actividad económica no justifica dicha operativa.
 - Persona física sin actividad empresarial que recibe recursos en zona fronteriza y retira recursos de forma inmediata en zona de riesgo.
 - Persona física sin actividad empresarial que recibe recursos en zona fronteriza y retira recursos de forma inmediata en zona de riesgo.
 - Realización de operaciones en entidades distintas a las de residencia.
 - Relación financiera entre empresas que no tienen lógica por el giro de los negocios.
 - Retiro inmediato de los recursos depositados (poca permanencia de recursos).
 - Robo o abuso de identidad para la constitución de empresas y/o apertura de cuentas.
 - Sujetos que reciben depósitos por montos elevados mediante transferencias o documentos de cuentas a cargo de alguna instancia de gobierno.
 - Utilización de cuentas de parientes cercanos para depositar, retirar y/o transferir los recursos.
 - Utilización de cuentas de terceros para introducir operaciones en efectivo.
 - Utilización de documentación falsas para la apertura de cuentas o constitución de empresas.
 - Utilización de empleados o accionistas para ocultar las operaciones ilícitas.
 - Utilización de empresas fantasmas o fachada.
 - Utilización de estructuras corporativas complejas para ocultar los beneficiarios reales.
 - Utilización de los servicios de profesionales para ocultar la identidad del beneficiario final.
 - Utilización de oficinas virtuales o no acordes a la actividad declarada.



Abuso de efectivo, metales y bienes de alto valor

- Utilización de operaciones en efectivo por montos importantes con el claro objetivo de ocultar el origen o destino de los recursos.
- Consumos elevados en tarjetas de crédito.
- Fraccionamiento/estructuración.
- Utilización de bienes de alto valor (inmuebles, joyas, autos de lujo, etc.).
- Utilización de negocios con uso intensivo de efectivo (bares, restaurantes, gasolineras, etc.) con el fin de dar apariencia de licitud al efectivo manejado.
- Depósitos de efectivo frecuentes sin justificación por tipo de persona o negocio.
- Cambio de divisas por altos montos sin justificación de negocio.
- Abuso de activos como inversión (productos financieros, bienes de lujo, inmuebles).
- Contratación excesiva de pólizas de seguro de diversos bienes (daños) y vida.
- Abuso de cuentas concentradoras para el pago de diversos servicios, como el pago de inversiones, seguros, etc.
- Operaciones o intentos de depósito por altos montos de dólares en efectivo por arriba de los umbrales de restricción.
- Operaciones de altos montos con utilización de metales amonedados (Centenarios, onza troy de plata u oro, etc.).
- Disposiciones de efectivo de tarjetas de crédito.
- Tarjetas de crédito con depósitos en efectivo.
- Retiros frecuentes en ATM de cuentas del extranjero.

Abuso de transferencias nacionales e internacionales

- Triangulación de recursos entre empresas de un mismo grupo o entre diversas personas físicas y morales sin justificación.
- Transferencia de fondos internacionales (wire

transfer) sin una justificación de negocio.

- Operativas constantes con países considerados de alto riesgo.
- Mismo beneficiario con cuentas en diferentes bancos que realiza transferencias entre dichas cuentas.
- Esquemas de ruta de dinero (norte - sur).
- Utilización de jurisdicciones consideradas offshore.
- El manejo de los recursos se genera a través de diversos remitentes y los beneficiarios son comunes o viceversa (Funel accounts).
- Tipología Black Market Peso.
- Esquemas de sobre o subvaluación en operaciones de comercio exterior.
- Exceso de transferencias internacionales en el sector financiero popular.

7.2. Análisis descriptivo sobre sujetos denunciados por la UIF y sus operaciones financieras

Con el fin de analizar el perfil financiero de los sujetos denunciados por la UIF en el periodo comprendido desde 2013 hasta junio de 2015, se realizó un análisis con la información identificada en las bases de operaciones financieras y de datos de los SPEI de BANXICO, obteniendo como principales resultados los descritos a continuación. El total de personas físicas (PF) y personas morales (PM) denunciadas que se localizaron según el tipo de operaciones se muestran en la siguiente tabla:

Base de datos	Personas Físicas	Personas Morales	Total
Reportes de Operaciones Relevantes (ROR)	46%	59%	51%
Reportes de Operaciones Inusuales (ROI)	55%	59%	33%
Reportes de Operaciones Preocupantes	2%	0%	1%
Formato de Dólares en Efectivo (FDE)	19%	6%	14%
Transferencias Internacionales de Fondos (TIF)	5%	28%	14%
SPEI	11%	33%	21%



En cuanto al número de ROR, el 13% de los sujetos denunciados PF tienen entre 11 y 50 reportes, mientras que para PM el 18% tiene más de 100. Sobre el monto acumulado en ROR, el 23% de las PF presentan entre 1 y 20 millones de pesos, mientras que el mismo porcentaje de PM tienen más de 20 millones de pesos. Los tipos de operaciones que acumulan mayor monto son los retiros (36% de los sujetos PF y 49% de PM) y depósitos (32% de los sujetos PF y 36% de PM), mientras que la compra de divisas destaca para PF (6% de sujetos) y los órdenes de pago resaltan para PM (12%); en todos los casos el efectivo en moneda nacional concentra más del 80% del monto reportado. En cuanto a las entidades federativas que mayor monto reportado concentran de ROR están para PF el Distrito Federal y el estado de México, mientras que para PM se tiene de igual forma al Distrito Federal y Jalisco.

Por otro lado, en cuanto al número de ROI, el 24% de las PF tienen entre 1 y 2 reportes, mientras que para PM el mismo porcentaje tiene entre 4 y 10. En cuanto a las entidades federativas que mayor número de sujetos denunciados concentran de ROI están para PF el Distrito Federal y el Sinaloa, mientras que para PM se tiene de igual forma al Distrito Federal y el estado de México.

Se observa a su vez que el 31% de PF y el 25% de PM denunciadas tienen registradas 1 o 2 actividades económicas distintas en los ROR y ROI, mientras que en cuanto al número de cuentas distintas identificadas en ambos reportes por sujeto denunciado, se observa un 30% de PF que tienen entre 3 y 10 cuentas y un 34% de PM que tienen entre 4 y 20. De igual forma, el 48% de los sujetos denunciados PF y el 55% de las PM fueron reportados por alguna operación relevante o inusual por más de 1 institución.

En relación a los reportes de FDE, se tiene el monto máximo operado por los sujetos denunciados durante el año 2012 con poco menos de 1 mdd, observando un

decremento tanto en sujetos como en número de reportes y monto a partir de dicho año hasta 2015. El número de sujetos denunciados PM es mínimo, sin embargo son los que mayor monto concentran teniendo como principal localidad de operación Tijuana (Baja California), mientras que para PF se observa que la localidad con mayor monto acumulado es el Distrito Federal.

En cuanto a las TIF, el número de sujetos denunciados PF es mínimo, mientras que para PM se observa un 12% que tienen entre 11 y 200 transferencias de envío, mientras que el 13% acumula un monto de transferencias de envío de más de 20 millones de pesos y el 9% acumula entre 3 y 100 millones de pesos en transferencias de recepción. El 13% de los sujetos denunciados PM fueron reportados por alguna transferencia internacional por más de 1 institución.

En relación a lo observado en los SPEI, el número de sujetos denunciados PF es mínimo, mientras que para PM se observa un 17% que tienen más de 100 transferencias como ordenantes, teniendo en el 86% de éstas a más de 1 beneficiario. En cuanto al monto acumulado de las transferencias enviadas por sujeto denunciado, se tiene que un 19% de PM presentan más de 100 millones de pesos transferidos. En cuanto a los SPEI como beneficiarios, el 18% de las PM denunciadas cuentan con más de 100 transferencias recibidas, teniendo el 15% de las PM a más de 21 ordenantes.

7.3. Tipología de relevancia

Estructura financiera y corporativa para el lavado de activos proveniente de diversos delitos

- Breve explicación del caso:
La organización ofrece por medio de agentes independientes, los servicios de LD a organizaciones delictivas en el país (A), país (B) y otros. Para poder



llevar a cabo dichas operaciones, la organización crea y tiene a su disposición al menos 42 empresas fachada en el país (A) y muchas otras en el país (B) y otros con diversos giros comerciales, las cuales tienen como accionistas a empleados jóvenes de bajo perfil y tienen domicilios en común que resultan ser oficinas virtuales o casas habitación.

Las empresas fachada en el país (A) son utilizadas para realizar diversas operaciones y proveer de servicios financieros a sus clientes, tales como captación de recursos, cambios de divisas, envío de transferencias, entre otras, las cuales en muchos casos no pasan por el sector financiero.

Para las operaciones llevadas a cabo en el país (A), se identifican varias cuentas a nombre de un grupo reducido del total de las empresas fachada constituidas en el país (A) en distintas instituciones financieras donde se concentran los recursos ilícitos, los cuales llegan por medio de transferencias nacionales, cheques y efectivo.

Posteriormente, los recursos eran dispersados en su gran mayoría por medio de transferencias internacionales a más de 42 países teniendo como beneficiarios a más de 1,500 individuos y compañías en el extranjero, siendo el país (B) donde se dispersaba la mayor cantidad de recursos.

Otra parte de los recursos también eran dispersados a diversos individuos y empresas en el país (A) por medio de transferencias nacionales y cheques.

- **Señales de alerta**

- Numerosas operaciones de transferencias internacionales por montos elevados realizadas por empresas que no presentan actividades de comercio exterior en sus declaraciones fiscales.
- Los beneficiarios de las transferencias internacionales realizadas por las empresas

tienen actividades económicas que no son compatibles con la actividad realizada por los ordenantes de las operaciones.

- Se identifica que el domicilio declarado a las instituciones financieras de diversas empresas dentro del esquema resultan ser el mismo.
- La ubicación declarada a las instituciones financieras son oficinas virtuales o casas habitación, lo cual no coincide con el perfil de negocios declarado por la empresa.
- Los accionistas de las empresas resultan ser empleados jóvenes de bajo perfil dentro de la organización, los cuales no requieren tener ningún tipo de capacitación o conocimientos técnicos.
- Los dirigentes de la organización no tienen ningún vínculo corporativo con las empresas de la estructura, ya que no figuran como accionistas, representantes legales ni apoderados o firmantes de las cuentas, sólo aparecen como los contactos de las empresas ante las instituciones financieras.
- Se identifica la usurpación de funciones y operaciones exclusivas de las instituciones financieras, tales como la captación de recursos, cambios de divisas y el envío de transferencias, las cuales la organización realiza para sus clientes, en muchos casos sin que los recursos pasen por el sector financiero, utilizando la estructura de la organización para la compensación de posiciones financieras.
- Las empresas reciben y dispersan recursos a diversos individuos y empresas sin relación aparente.
- Una misma empresa declara diferentes actividades económicas a las diversas instituciones financieras donde apertura cuentas.



Anexo 1. Estadísticas de resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados del Sistema Financiero Mexicano

- Productos o servicios que los SO consideran de mayor riesgo y las características de riesgo asociadas a cada uno de ellos por sector.

SOFOMES ENR			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Crédito simple	628	55%	* Pagos en efectivo * Pagos anticipados * Actividad económica o giro mercantil del sujeto * Destino de los recursos * Prepago del crédito
2. Crédito de nómina	152	13%	
3. Crédito de habilitación y avío	136	12%	
4. Crédito cuenta corriente	132	12%	
5. Crédito refaccionario	127	11%	
6. Crédito hipotecario	109	10%	

SOCAP			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Ahorro	62	54%	* Alto uso de efectivo * Cancelación anticipada * Dudosa procedencia de los recursos * Posibles coincidencias en listas negras * Disposición de recursos en cualquier momento * Altos montos de operación
2. Inversiones	27	23%	
3. Crédito al consumo	26	22%	
4. Remesas	24	21%	
5. Crédito automático	19	17%	
6. Crédito automotriz	12	10%	

UNIONES DE CRÉDITO			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Crédito simple	46	64%	* Uso de efectivo * Pagos anticipados * Operaciones mediante terceros. * Recursos provenientes de terceros. * Realizan alguna actividad tipificada en la LFPIORPI. * Desvío de recursos * Origen o destino de los recursos
2. Préstamo de socios	40	56%	
3. Crédito de habilitación o avío	21	29%	
4. Crédito quirografario	20	28%	
5. Crédito con garantía	16	22%	
6. Crédito cuenta corriente	16	22%	
7. Crédito refaccionario	16	22%	

FIANZAS			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Fianza Administrativa	10	83%	* Origen desconocido de los recursos. * No es posible identificar plenamente al cliente. * Actividad económica de riesgo * Uso de efectivo para la liquidación
2. Fianza de crédito	7	58%	
3. Fianza judicial	5	42%	

SOFOMES ER			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Arrendamiento financiero	9	30%	* Uso de efectivo * Liquidación anticipada * Ubicación en zona de riesgo * Información insuficiente para conocer el perfil transaccional del cliente. * Operaciones en efectivo por montos elevados * Actividad económica o giro mercantil del sujeto * Destino de los recursos * Pagos en diferentes divisas
2. Crédito simple	7	23%	
3. Factoraje financiero	6	20%	
4. Crédito al consumo	4	13%	
5. Tarjeta de crédito	4	13%	



SOFOMES ER			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
6. Crédito refaccionario	3	10%	* Clientes con posible actividad vulnerable

ASEGURADORAS			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Seguro con componente de ahorro o inversión.	9	12%	* Alto uso de efectivo * Cancelación anticipada
2. Seguro de daños	8	11%	* Dudosa procedencia de los recursos
3. Seguro de vehículos	8	11%	* Posibles coincidencias en listas negras
4. Seguro de accidentes y enfermedades	7	9%	* Disposición de recursos en cualquier momento
5. Seguro de gastos médicos mayores y/o menores	7	9%	* Altos montos de operación
6. Seguro de vida	6	8%	

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO			
Tipo de servicio	SO	%	Características de riesgo
1. Almacén de depósito de bienes o mercancías de cualquier clase	8	89%	* Ingreso de mercancías de dudosa procedencia y/o provenientes de países de riesgo.
2. Depósito fiscal	8	89%	
3. Almacén de depósito agropecuario y pesquero	5	56%	* Posible encubrimiento del propietario real de los recursos. * Robo o falsificación de identidad.
4. Depósito financiero	2	22%	* Clientes de muy reciente creación con poco historial.

BANCA MÚLTIPLE			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Crédito (simple/comercial)	8	30%	* No identificación del origen/destino de los recursos.
2. Fideicomisos	7	26%	* Operaciones en efectivo * Participación de terceros
3. Cuentas con chequera	5	19%	* Liquidaciones anticipadas * Transacciones internacionales
4. Cuentas de inversión	5	19%	* Diversos destinatarios

SOFIPO			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Ahorro	7	30%	* Manejo de efectivo * Desconocimiento del origen/destino de los recursos
2. Crédito agropecuario	6	26%	* Montos elevados
3. Inversión	3	13%	* Zona geográfica de riesgo
4. Crédito al consumo	3	13%	* Operaciones a través de terceros
5. Crédito de nómina	3	13%	* Actividad económica de riesgo

CASAS DE BOLSA			
Tipo de producto	SO	%	Características de riesgo
1. Intermediación bursátil	6	29%	* Desconocimiento de las identidades de los participantes.
2. Fideicomisos	3	14%	* Dificultad para identificar al propietario real de los recursos.
3. Operaciones cambiarias	3	14%	* Origen o destino de los recursos desconocido.
4. Mercado de capitales	5	24%	* Operaciones por montos elevados * Operaciones con diversos países.
5. Mercado de dinero	2	10%	* Falta de congruencia en la actividad del contrato.
6. Mercado de deuda	2	10%	



- Número de SO que cuentan con criterios adicionales a los establecidos por las DCG para clasificar a sus clientes o usuarios como de alto riesgo.

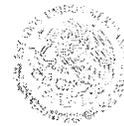
Sector	Criterios alto riesgo	
	Núm. SO	%
Almacenes Generales de Depósito	8	89%
Casa de Cambio	5	71%
Banca Múltiple	19	70%
Casa de Bolsa	13	62%
Transmisores de Dinero	20	54%
Afores	4	50%
SOFOMES	11	37%
Aseguradoras	25	33%
Uniones de Crédito	19	26%
Fianzas	3	25%
Centro Cambiario	173	23%
SOFIPO	7	21%
SOFOMES ENR	224	20%
SOCAP	23	20%
Banca de Desarrollo	1	20%
Total	555	24%

- Número de SO que cuentan con criterios adicionales a los establecidos en las DCG para clasificar a sus clientes o usuarios como de bajo riesgo.

Sector	Criterios bajo riesgo	
	Núm. SO	%
Aseguradoras	75	100%
SOFIPO	33	100%
Banca Múltiple	27	100%
Afores	8	100%
Casa de Cambio	7	100%
Banca de Desarrollo	5	100%
SOFOMES ENR	1,064	93%
SOFOMES	28	93%
SOCAP	106	92%
Uniones de Crédito	66	92%
Almacenes Generales de Depósito	8	89%
Transmisores de Dinero	32	86%
Centro Cambiario	636	85%
Fianzas	10	83%
Casa de Bolsa	11	52%
Total	2,116	90%

- Número de SO que cuentan con criterios para brindar una clasificación de riesgo intermedio a sus clientes o usuarios.

Sector	Criterios riesgo intermedio	
	Núm. SO	%
Banca de Desarrollo	3	60%
Banca Múltiple	12	44%
Casa de Cambio	3	43%
SOCAP	43	37%



2016

Sector	Criterios riesgo intermedio	
	Núm. SO	%
Transmisores de Dinero	11	30%
SOFIPO	10	30%
SOFOMES	9	30%
Casa de Bolsa	4	19%
Fianzas	2	17%
Centros Cambiarios	118	16%
SOFOMES ENR	173	15%
Aseguradoras	11	15%
Uniones de Crédito	9	13%
Afores	1	13%
Almacenes Generales de Depósito	1	11%
Total	410	17%

- Número de SO que registran haber identificado nuevas técnicas o métodos posiblemente relacionados con operaciones de LD/FT.

Sector	SO	%
Centros Cambiarios	18	2%
SOFOMES ENR	12	1%
Aseguradoras	6	8%
Transmisores de Dinero	5	14%
Banca Múltiple	5	19%
Casas de Bolsa	3	14%
SOFOMES	2	7%
Casas de Cambio	2	29%
SOCAP	1	1%
SOFIPO	1	3%
Afores	1	13%
Banca de Desarrollo	1	20%
Uniones de Crédito	0	0%
Fianzas	0	0%
Almacenes Generales de Depósito	0	0%
Total	57	2%

- Número de SO que consideran de mayor riesgo las cinco entidades federativas más mencionadas.

Sector	Sinaloa		Tamaulipas		Michoacán		Jalisco		Guerrero	
	SO	%	SO	%	SO	%	SO	%	SO	%
SOFOMES ENR	320	28%	195	17%	219	19%	125	11%	208	18%
Centros Cambiarios	102	14%	153	20%	109	15%	134	18%	26	3%
SOCAP	27	23%	20	17%	26	23%	24	21%	22	19%
Aseguradoras	24	32%	17	23%	13	17%	30	40%	19	25%
Transmisores de dinero	18	49%	18	49%	12	32%	3	8%	11	30%
Uniones de crédito	8	11%	11	15%	9	13%	3	4%	9	13%



2016

Sector	Sinaloa		Tamaulipas		Michoacán		Jalisco		Guerrero	
	SO	%								
SOFIPO	8	24%	9	27%	9	27%	9	27%	7	21%
SOFOMES	9	30%	12	40%	12	40%	11	37%	7	23%
Banca Múltiple	9	33%	6	22%	7	26%	14	52%	3	11%
Casa de Bolsa	7	33%	8	38%	7	33%	10	48%	5	24%
Fianzas	4	33%	3	25%	2	17%	3	25%	2	17%
Afores	2	25%	1	13%	1	13%	1	13%	1	13%
Almacenes Generales de Depósito	2	22%	5	56%	2	22%	2	22%	2	22%
Casas de Cambio	1	14%	2	29%	3	43%	3	43%	4	57%
Banca de Desarrollo	1	20%	2	40%	3	60%	2	40%	1	20%
Total	542	23%	462	20%	434	18%	374	16%	327	14%

- Principales productos operados en las zonas de riesgo identificadas por sector.

Sector	Principal producto	SO	% SO
SOFOMES ENR	Crédito Simple	386	34%
	Crédito de nómina	66	6%
SOCAP	Ahorro	62	54%
	Inversiones	27	23%
	Crédito al consumo	26	23%
Aseguradoras	Pago de primas	9	12%
	Depósitos y/o retiros	4	5%
Uniones de Crédito	Créditos simples	23	32%
	Préstamo de socios	8	11%
SOFIPO	Ahorro	7	21%
	Crédito agropecuario	6	18%
SOFOMES ER	Otorgamiento de créditos	15	50%
	Depósitos	8	27%
Banca Múltiple	Crédito Simple	8	30%
	Fideicomisos	7	26%
Casas de Bolsa	Compra y venta de valores	6	29%
	Fideicomisos	3	14%
Fianzas	Fianza administrativa	10	83%
	Fianza de crédito	7	58%
Almacenes Generales de Depósito	Depósito Fiscal	3	33%
	Agro negocios	3	33%
Afores	Aportaciones Voluntarias	2	25%
	Aportaciones y retiros complementarias	1	13%
Banca de Desarrollo	Crédito	1	20%
	Compra	1	20%
	Depósitos	1	20%
Casas de Cambio	Compra de divisas	3	43%



- Número de SO que consideran de mayor riesgo los cinco país más mencionados.

Sector	Irán		Corea del Norte		Colombia		Iraq		Panamá	
	SO	%	SO	%	SO	%	SO	%	SO	%
SOFOMES ENR	91	8%	74	6%	95	8%	35	3%	24	2%
Centros Cambiarios	11	1%	2	0%	-	-	14	2%	-	-
SOCAP	15	13%	27	23%	11	10%	10	9%	3	3%
Aseguradoras	5	7%	4	5%	1	1%	5	7%	3	4%
Transmisores de dinero	1	3%	2	5%	4	11%	1	3%	-	-
SOFIPO	2	6%	2	6%	-	-	2	6%	-	-
SOFOMES ER	3	10%	3	10%	1	3%	-	-	1	3%
Banca Múltiple	5	19%	4	15%	2	7%	1	4%	4	15%
Casas de Bolsa	5	24%	4	19%	2	10%	-	-	4	19%
Fianzas	1	8%	-	-	-	-	1	8%	1	8%
Almacenes Generales de Depósito	1	11%	2	22%	1	11%	-	-	-	-
Casas de Cambio	1	14%	1	14%	-	-	1	14%	-	-
Banca de Desarrollo	-	-	-	-	1	20%	-	-	1	20%
Total	141	6%	125	6%	118	5%	70	3%	41	2%

- Principales operaciones realizadas en los países de riesgo identificadas por sector.

Sector	Tipo de operación	SO	%
SOFOM ENR	Reembolso de créditos otorgados	44	4%
	Giros	12	1%
SOCAP	Transferencias internacionales	15	13%
Seguros	Contratación de seguros	3	4%
	Operaciones de reaseguro	2	3%
SOFIPO	Operaciones con remesas	2	6%
SOFOM ER	Otorgamiento de crédito	3	10%
	Depósitos y retiros	3	10%
Banca Múltiple	Envío y/o recepción de transferencias	7	26%
	Depósitos	3	11%
	Retiros	3	11%
Casa de Bolsa	Transferencias Internacionales	2	10%
Fianzas	Expedición de fianzas	1	8%
	Suscripciones	1	8%
Casas de Cambio	Venta de divisas	1	14%
Banca de Desarrollo	Envío y recepción	1	20%

- Número de SO que clasifican ciertas actividades económicas o giros mercantiles de sus clientes o usuarios como de mayor riesgo.

Sector	SO	%
Casas de Bolsa	21	100%
Casas de Cambio	7	100%
Banca de Desarrollo	5	100%



2016

Sector	SO	%
SOFOMES	27	90%
Banca Múltiple	24	89%
Almacenes Generales de Depósito	8	89%
SOFOMES ENR	987	86%
Aseguradoras	64	85%
Fianzas	10	83%
Transmisores de Dinero	29	78%
Afores	6	75%
Uniones de Crédito	51	71%
Centros Cambiarios	527	70%
Total	1,906	81%

- Número de alertas de los sistemas presentados por SO durante el año 2014 por sector.

Sector	No. Alertas	SO's	% SO's
Banca Múltiple	768,314	23	85%
SOFIPO's	382,194	16	48%
Casas de bolsa	205,022	17	81%
Banca de Desarrollo	150,229	5	100%
Casas de Cambio	79,706	5	71%
SOCAP's	72,923	64	56%
Seguros	55,659	32	43%
Transmisores de Dinero	44,034	14	38%
Centro Cambiarios	33,657	242	32%
SOFOMES	31,560	22	73%
Uniones de Crédito	12,257	41	57%
Afore	3,988	8	100%
Fianzas	1,580	7	58%
Almacenes Grales. de Depósito	838	7	78%
SOFOMES ENR	266	865	75%
Total	1,842,227	1,368	

- Número de casos presentados al CCC o bien, considerados para el envío de reportes de operaciones a la autoridad por sector.

Sector	No. Casos CCC	SO's	% SO's
Banca Múltiple	83,132	23	85%
Casas de Cambio	72,038	5	71%
Casas de bolsa	48,221	17	81%
SOCAP's	27,025	64	56%
Transmisores de Dinero	22,354	14	38%
SOFOMES	13,789	22	73%
SOFIPO's	13,147	16	48%
Uniones de Crédito	4,671	41	57%



2016

Sector	No. Casos CCC	SO's	% SO's
Seguros	3,507	32	43%
Afore	2,175	8	100%
Centro Cambiarios	759	32	4%
Fianzas	422	7	58%
Almacenes Grales. de Depósito	232	7	78%
SOFOMES ENR	171	498	43%
Banca de Desarrollo	44	1	20%
Total	291,687	787	

- Número de SO que indican que el sistema automatizado con que cuenta considera listas de sujetos de riesgo en el monitoreo que realiza.

Sector	SO	%
SOFOMES	30	100%
Banca Múltiple	27	100%
Casa de Bolsa	21	100%
Fianzas	12	100%
Almacenes Generales de Depósito	9	100%
Casa de Cambio	7	100%
Transmisores de Dinero	35	95%
Centro Cambiario	695	93%
Aseguradoras	67	89%
Uniones de Crédito	63	88%
SOFIPO	27	82%
Banca de Desarrollo	4	80%
SOFOMES ENR	845	74%
Afores	5	63%
SOCAP	69	60%
Total	1,916	82%

- Número de SO que mencionan las listas OFAC, PEP, ONU, Listas de Personas Bloqueadas y PGR por sector.

Sector	OFAC		PEP		ONU		Bloqueadas		PGR	
	SO	%	SO	%	SO	%	SO	%	SO	%
SOFOMES ENR	247	22%	476	41%	109	10%	79	7%	46	4%
Centros Cambiarios	641	85%	504	67%	308	41%	170	23%	54	7%
SOCAP	17	15%	57	50%	1	1%	34	30%	8	7%
Aseguradoras	38	51%	64	85%	18	24%	6	8%	14	19%
Uniones de Crédito	13	18%	50	69%	4	6%	24	33%	6	8%
Transmisores de Dinero	20	54%	4	11%	8	22%	4	11%	8	22%
SOFIPO	7	21%	16	48%	2	6%	12	36%	6	18%
SOFOMES ER	15	50%	16	53%	3	10%	15	50%	9	30%
Banca Múltiple	18	67%	16	59%	6	22%	17	63%	10	37%
Casa de Bolsa	16	76%	13	62%	6	29%	15	71%	6	29%
Fianzas	6	50%	5	42%	5	42%	-	-	3	25%
Almacenes Generales de Depósito	1	11%	5	56%	-	-	7	78%	1	11%
Afores	1	13%	3	38%	1	13%	-	-	1	13%
Casa de Cambio	7	100%	6	86%	1	14%	3	43%	4	57%
Banca de Desarrollo	1	20%	3	60%	-	-	2	40%	1	20%



- Número de SO que identifican al proveedor principal de las listas de sujetos de riesgo (Quién es Quién) por sector.

Sector	Quién es Quién	
	SO	%
Casa de Cambio	6	86%
SOFOMES ER	21	70%
SOFIPO	20	61%
Banca Múltiple	14	52%
Transmisores de Dinero	18	49%
Fianzas	5	42%
Banca de Desarrollo	2	40%
Afores	3	38%
Casa de Bolsa	7	33%
SOFOMES ENR	356	31%
Aseguradoras	23	31%
SOCAP	27	23%
Almacenes Generales de Depósito	2	22%
Uniones de Crédito	9	13%
Centros Cambiarios	80	11%

- Número de SO que realizan un monitoreo de listas por coincidencia en nombre y algún dato de identificación por sector.

Sector	Nombre y algún dato de identificación		Coincidencia exacta en nombre únicamente		Coincidencia parcial en nombre	
	SO	%	SO	%	SO	%
SOFOMES	27	90%	10	33%	10	33%
Almacenes Generales de Depósito	8	89%	1	11%	2	22%
Afores	7	88%	-	-	1	13%
SOFIPO	28	85%	10	30%	8	24%
Banca de Desarrollo	4	80%	2	40%	3	60%
Aseguradoras	56	75%	33	44%	31	41%
Casa de Bolsa	15	71%	7	33%	11	52%
Casa de Cambio	5	71%	4	57%	4	57%
Transmisores de Dinero	26	70%	18	49%	19	51%
Banca Múltiple	18	67%	7	26%	16	59%
Fianzas	8	67%	2	17%	1	8%
SOFOMES ENR	725	63%	448	39%	322	28%
Uniones de Crédito	39	54%	27	38%	26	36%
Centro Cambiario	200	27%	484	64%	191	25%
SOCAP	19	17%	49	43%	46	40%
Total	1,185	50%	1,102	47%	691	29%



- Número de SO que hacen referencia al uso de cuentas concentradoras y que identifican riesgos en las operaciones que sus clientes o usuarios realizan en dichas cuentas.

Sector	SO	%
SOFOMES	29	97%
Casas de Bolsa	16	76%
Afores	6	75%
Aseguradoras	55	73%
Uniones de Crédito	50	69%
SOFOMES ENR	778	68%
Fianzas	8	67%
Almacenes Generales de Depósito	6	67%
SOFIPO	21	64%
Banca Múltiple	17	63%
Banca de Desarrollo	3	60%
SOCAP	63	55%
Casas de Cambio	2	29%
Transmisores de Dinero	5	14%
Centros Cambiarios	5	1%

- Número de SO que indican contar con medidas implementadas para la acumulación de operaciones por sector.

Sector	SO	%
SOFOMES	30	100%
Banca Múltiple	27	100%
Almacenes Generales de Depósito	9	100%
Casas de Cambio	7	100%
Aseguradoras	73	97%
SOFIPO	32	97%
Fianzas	11	92%
SOCAP	104	90%
Casas de Bolsa	19	90%
Afores	7	88%
Banca de Desarrollo	4	80%
Centros Cambiarios	430	57%
SOFOMES ENR	628	55%
Transmisores de Dinero	16	43%
Uniones de Crédito	9	13%

- Número de SO que cuentan con algún procedimiento automatizado para detectar operaciones que pudieran caer en el supuesto de extemporaneidad y que no han sido reportadas a la autoridad.

Sector	SO	%
Afores	5	63%
Transmisores de Dinero	22	59%

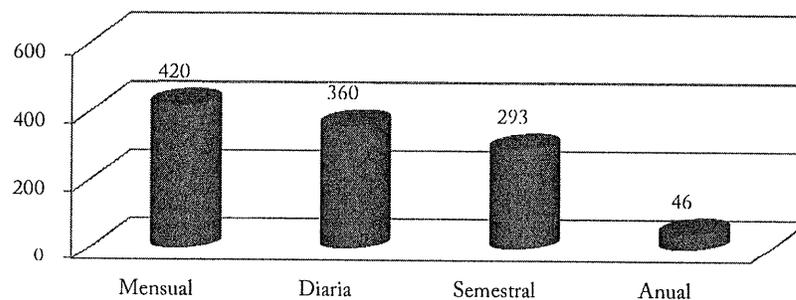


Sector	SO	%
Centros Cambiarios	412	55%
Casas de Bolsa	10	48%
SOFOMES ENR	528	46%
Banca Múltiple	12	44%
SOFOMES	11	37%
Casas de Cambio	2	29%
Aseguradoras	19	25%
Banca de Desarrollo	1	20%
Uniones de Crédito	11	15%
SOFIPO	4	12%
Almacenes Generales de Depósito	1	11%
SOCAP	12	10%
Fianzas	1	8%
Total	1,051	45%

- Número de SO que cuentan con algún proceso sistematizado para asignar un nivel de riesgo a las operaciones de sus clientes.

Sector	SO	%
Casas de Cambio	7	100%
Afores	7	88%
Uniones de Crédito	62	86%
Transmisores de Dinero	32	86%
Fianzas	10	83%
SOFIPO	27	82%
Banca Múltiple	22	81%
Casas de Bolsa	17	81%
SOFOMES ENR	896	78%
SOFOMES	21	70%
SOCAP	77	67%
Aseguradoras	48	64%
Centros Cambiarios	464	62%
Almacenes Generales de Depósito	4	44%
Banca de Desarrollo	2	40%
Total	1,696	72%

Periodicidad de actualización del nivel de riesgo

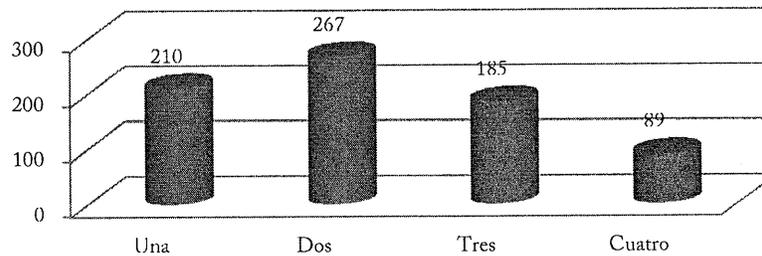




- Número de SO que registran el número de fuentes de información que consulta o utiliza el sistema automatizado de monitoreo con que cuentan.

Sector	SO	%
Almacenes Generales de Depósito	9	100%
Casas de Cambio	7	100%
SOFOMES	29	97%
Banca Múltiple	26	96%
Casas de Bolsa	19	90%
SOFIPO	29	88%
Afores	7	88%
Centros Cambiarios	652	87%
Aseguradoras	60	80%
Banca de Desarrollo	4	80%
Uniones de Crédito	54	75%
SOCAP	68	59%
Fianzas	7	58%
Transmisores de Dinero	18	49%
SOFOMES ENR	396	35%
Total	1,385	59%

Núm. de fuentes consultadas para el monitoreo



- Número de SO que registran las gestiones que más realizan durante el proceso de análisis para fortalecer la inusualidad identificada.

Sector	SO	%
Banca Múltiple	27	100%
Casas de Cambio	7	100%
SOFOMES	29	97%
Casas de Bolsa	20	95%
SOCAP	106	92%
Uniones de Crédito	65	90%
Transmisores de Dinero	33	89%
Afores	7	88%
SOFOMES ENR	986	86%



Sector	SO	%
Centros Cambiarios	643	86%
SOFIPO	28	85%
Aseguradoras	63	84%
Banca de Desarrollo	4	80%
Fianzas	8	67%
Almacenes Generales de Depósito	6	67%
Total	2,032	87%

- Número de SO que indican si el monitoreo que realizan se efectúa además de al cliente titular del producto, también a los partícipes de éste; es decir, cotitulares, co-asegurados, terceros relacionados, etc.

Sector	SO	%
Casas de Bolsa	18	86%
SOFOMES	21	70%
Banca Múltiple	19	70%
Aseguradoras	52	69%
SOFOMES ENR	617	54%
Almacenes Generales de Depósito	4	44%
Banca de Desarrollo	2	40%
SOCAP	36	31%

- Número de SO que registran haber implementado medidas de auto corrección como resultado de observaciones registradas o áreas de oportunidad identificadas durante las auditorías internas o externas en el periodo de 2010 a 2015.

Sector	SO	%
Banca de Desarrollo	5	100%
SOFOMES	29	97%
SOCAP	97	84%
Banca Múltiple	22	81%
Almacenes Generales de Depósito	7	78%
Transmisores de Dinero	28	76%
Casas de Bolsa	16	76%
Uniones de Crédito	54	75%
Centros Cambiarios	550	73%
Aseguradoras	54	72%
SOFIPO	22	67%
Fianzas	8	67%
SOFOMES ENR	757	66%
Afores	5	63%
Casas de Cambio	4	57%
Total	1,658	71%



Anexo 2. Estadísticas de resultados del Análisis de Percepción de Riesgo de los Sujetos Obligados de las Actividades Vulnerables

- Número de SO que consideran que las actividades que realizan poseen características atractivas que pudieran ser utilizadas por sus clientes o usuarios para realizar o prestar ayuda para la realización de operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita.

Actividad Vulnerable	Característica de Riesgo	SO	%
Fe Pública	Operación con usuarios más que con clientes	1,275	53%
	Operaciones con alto número de clientes por los que se desconoce si sus operaciones tienen cierta lógica comercial	416	17%
	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	152	6%
	Establecimientos en localidades de alto riesgo	107	4%
Compra y Venta de Vehículos	Los productos son fáciles de revender	485	61%
	Los productos almacenan en sí mismos un alto valor monetario	357	45%
	Operación con usuarios más que con clientes	335	42%
	Productos de fácil portabilidad	310	39%
	Uso de efectivo más que cualquier otro medio de pago	77	10%
	Operaciones con alto número de clientes por los que se desconoce si sus operaciones tienen cierta lógica comercial	77	10%
Arrendamiento de Inmuebles	Operación con usuarios más que con clientes	174	8%
	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	158	7%
	Operaciones con alto número de clientes por los que se desconoce si sus operaciones tienen cierta lógica comercial	136	6%
	Uso de divisas como medio de pago	129	6%
	Establecimientos en localidades de alto riesgo	114	5%
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	Los productos almacenan en sí mismos un alto valor monetario	254	32%
	Operación con usuarios más que con clientes	235	30%
	Los productos son fáciles de revender	107	14%
	Uso de divisas como medio de pago	57	7%
	Operaciones con usuarios extranjeros	50	6%
Mutuo, Préstamo o Crédito	Uso de efectivo más que cualquier otro medio de pago	129	11%
	Operaciones con alto número de clientes por los que se desconoce si sus operaciones tienen cierta lógica comercial	102	9%
	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	100	9%
	Los productos son fáciles de revender	83	7%
	Operación con usuarios más que con clientes	67	6%
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	Los productos almacenan en sí mismos un alto valor monetario	120	49%



2016

Actividad Vulnerable	Característica de Riesgo	SO	%
	Los productos son fáciles de revender	115	47%
	Uso de efectivo más que cualquier otro medio de pago	74	30%
	Operación con usuarios más que con clientes	65	27%
	Productos de fácil portabilidad	64	26%
Recepción de Donativos	Operación con usuarios más que con clientes	43	12%
	Uso de efectivo más que cualquier otro medio de pago	38	10%
Agentes Aduanales	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	32	34%
Tarjetas Prepagadas	Los productos almacenan en sí mismos un alto valor monetario	20	27%
Juegos y Sorteos	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	17	45%
Tarjetas de Servicio y Crédito	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	8	38%
Obras de Arte	Los productos tienen un valor subjetivo	6	32%
Traslado y Custodia de Valores	Está ubicado o cuenta con establecimientos en localidades cercanas a la frontera norte	5	71%
Servicios de Blindaje	Los productos almacenan en sí mismos un alto valor monetario	5	50%

- Productos o servicios por sector identificados como los más atractivos que pudieran ser aprovechados por los clientes para realizar operaciones de LD, FT o alguna otra actividad ilícita.

Actividad Vulnerable	Productos o servicios atractivos	No. SO	%
Fe Pública	Transmisión o Constitución de derechos reales sobre inmuebles.	784	32%
	Constitución de personas morales o sociedades mercantiles.	746	31%
	Poderes para actos de administración y dominio irrevocables.	549	23%
Compra y Venta de Vehículos	Autos nuevos	377	47%
	Autos usados	304	38%
Arrendamiento de Inmuebles	Local comercial independiente	115	5%
	Oficina	43	2%
	Nave industrial	25	1%
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	Casa/Casa en condominio	91	12%
	Terreno urbano habitacional	50	6%
	Departamentos	38	5%
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	Joyas	62	25%
	Oro	58	24%
	Relojes	48	20%
Tarjetas Prepagadas	Vales/tarjetas de Combustible	23	31%
Mutuo, Préstamo o Crédito	Empeño de metales preciosos	11	1%
Servicios de Blindaje	Blindaje automotriz	6	60%



- Número de SO que identifican alguno de los escenarios descritos en el catálogo de alertas utilizado en el formato oficial para el envío de Avisos por sector.

Actividad Vulnerable	Escenarios de riesgo	No. SO	%
Fe Pública	Los sujetos o partes involucradas muestran fuerte interés en la realización de la operación o acto con rapidez, sin que exista causa justificada	179	7%
	Los sujetos o partes involucradas proporcionaron datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación o acto	99	4%
	De acuerdo con la ocupación de los sujetos o partes involucradas, la operación o acto parece estar fuera de su alcance	77	3%
Compra y Venta de Vehículos	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen.	138	17%
	El cliente o usuario insiste en liquidar pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido para uso de efectivo.	137	17%
	El cliente o usuario muestra fuerte interés en la realización de la transacción con rapidez, sin que exista causa justificada.	73	9%
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen	74	30%
	Se conoce un historial criminal del cliente o usuario, de algún familiar directo o persona relacionada con él	74	30%
	El cliente o usuario no quiere ser relacionado con la operación realizada	41	17%
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen	65	8%
	El cliente o usuario insiste en liquidar pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido para uso de efectivo	58	7%
	El cliente o usuario pide que el pago sea dividido en partes con un breve intervalo de tiempo entre ellos.	49	6%
Mutuo, Préstamo o Crédito	El cliente o usuario realiza operaciones de manera periódica en las que se liquida el total del monto del préstamo otorgado en efectivo al poco tiempo de haberlo adquirido	51	5%
	El cliente o usuario realiza varias operaciones en un periodo corto de tiempo en las que se desconoce el origen de los objetos empeñados	42	4%
	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen	41	4%
Arrendamiento de Inmuebles	El cliente o usuario ofrece pagar por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo sin justificación lógica para ello	36	2%
	El cliente o usuario se rehúsa a mostrar documentos personales que lo identifiquen	18	1%
Recepción de Donativos	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen.	24	7%
Servicios Profesionales	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen.	21	28%

- Número de SO que cuentan con criterios de identificación de clientes de bajo riesgo y alto riesgo por sector.

Actividad Vulnerable	Bajo riesgo			Alto riesgo		
	Criterios	No SO	%	Criterios	No SO	%
Fe Pública	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	192	8%	Se niega a entregar documentos de identificación o los entrega incompletos.	248	10%
	Buenas referencias personales, comerciales y/o del SAT	131	5%	Operaciones realizadas con urgencia.	107	4%
	Montos bajos de operación	74	3%	Operaciones no acordes a su perfil y/o actividad.	106	4%



Actividad Vulnerable	Bajo riesgo			Alto riesgo		
	Criterios	No SO	%	Criterios	No SO	%
Arrendamiento de Inmuebles	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	162	8%	Se niega a entregar documentos de identificación o los entrega incompletos	159	7%
	Operaciones acordes a su perfil y/o actividad	109	5%	Pagos en efectivo	145	7%
	Ser una entidad financiera	90	4%	Operaciones no acordes a su perfil y/o actividad	99	5%
Compra y Venta de Vehículos	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	88	11%	Se niega a entregar documentos de identificación o los entrega incompletos.	107	13%
	Pagos en medios distinto al efectivo	73	9%	Pagos en efectivo.	98	12%
	Actividad económica de bajo riesgo	33	4%	Operaciones no acordes a su perfil y/o actividad.	54	7%
Mutuo, Préstamo o Crédito	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	45	4%	Pago en efectivo por montos altos	44	4%
	Montos bajo de operación	42	4%	Sin o malas referencias personales, comerciales y/o del SAT	40	4%
	Buena referencia personal, comercial y/o el SAT	37	3%	Montos altos de operación	36	3%
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	Pagos en medios distinto al efectivo	46	6%	Pagos en efectivo	79	10%
	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	38	5%	Ser un PEP (nacional o extranjero)	61	8%
	Operaciones acordes a su perfil y/o actividad	33	4%	Se niega a entregar documentos de identificación o los entrega incompletos	43	5%
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	Pagos en medios distinto al efectivo	34	14%	Cambios constantes en el expediente del cliente	36	15%
	Montos bajos de operación	29	12%	Posibles coincidencias en listas negras	24	10%
	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	20	8%	Residencia o nacionalidad extranjera (jurisdicciones de riesgo)	23	9%
Agentes Aduanales*	Sin problemas para cumplir con los requisitos de identificación	27	29%	Se niega a entregar documentos de identificación o los entrega incompletos	19	20%
	Buenas referencias personales, comerciales y/o del SAT	27	29%	Operaciones no acordes a su perfil y/o actividad	17	18%
	Operaciones acordes a su perfil y/o actividad	22	23%	Sin o malas referencias personales, comerciales y/o del SAT	15	16%

- Número de SO que identifican dificultades para implementar alguna de las obligaciones establecidas por la LFPIORPI y su normativa secundaria por sector.

Sectores	Ob1	Ob2	Ob3	Ob4	Ob5	Ob6	Ob7	Ob8	Ob9	Ob10
Fe Pública	183	160	110	72	103	363	NA	223	102	NA
Arrendamiento de Inmuebles	45	91	14	10	27	191	NA	NA	62	11
Mutuo, Préstamo o Crédito	5	23	8	7	6	68	27	NA	6	7
Compra y Venta de Vehículos	26	87	26	46	41	134	80	80	13	14



Sectores	Ob1	Ob2	Ob3	Ob4	Ob5	Ob6	Ob7	Ob8	Ob9	Ob10
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	58	71	11	18	42	64	37	4	11	8
Recepción de Donativos	4	29	0	0	7	31	10	NA	5	4
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	5	49	13	3	6	10	10	0	2	2
Servicios Profesionales	4	8	1	1	2	9	1	NA	1	NA
Agentes Aduanales	1	15	2	0	8	19	NA	NA	0	NA
Tarjetas Prepagadas	15	14	13	1	17	2	NA	NA	1	0
Juegos y Sorteos	0	10	0	3	1	1	0	0	0	1
Tarjetas de Servicio y Crédito	3	15	1	1	8	4	3	NA	0	0
Obras de Arte	0	3	0	3	1	0	0	1	0	0
Servicios de Blindaje	0	1	1	0	2	1	0	NA	1	0
Traslado y Custodia de Valores	0	0	0	0	0	1	NA	0	0	0

Donde las descripciones de las obligaciones son las siguientes:

No.	Obligaciones
Ob1	Identifica a los clientes o usuarios según los parámetros establecidos en la LFPIORPI.
Ob2	Recaba copia de la documentación presentada por el cliente o usuario para su identificación y crea el expediente único de identificación de cada uno ellos en formato físico o electrónico.
Ob3	Conservar en formato físico o electrónico el expediente único de identificación de cada uno de sus clientes o usuarios por un plazo mínimo de 5 años a partir de la fecha de realización de la Actividad Vulnerable.
Ob4	Para los casos en los que se establezca una relación de negocios se solicita al cliente o usuario información sobre su actividad u ocupación.
Ob5	Solicita al cliente o usuario información sobre si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario, y en su caso, exhiba la documentación necesaria para su identificación, si ésta obrara en su poder, y en caso contrario, declarar que no cuenta con ella.
Ob6	Presentar los Avisos a la SHCP sobre las operaciones que realice según los parámetros establecidos en la LFPIORPI, o en su caso el informe en ceros correspondiente.
Ob7	Tener un mecanismo de acumulación de operaciones que rebasen el umbral de identificación y no el de aviso en un periodo de 6 meses para identificar operaciones de un mismo cliente o usuario que debieran ser enviadas en un aviso.
Ob8	No realizar operaciones en efectivo o metales preciosos por montos superiores a los establecidos en la LFPIORPI.
Ob9	Contar con un documento en el que se establezcan los lineamientos de identificación de clientes y usuarios, así como los criterios medidas y procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido en la LFPIORPI y su normativa (manual de medidas y procedimientos).
Ob10	Realizar la designación de un Encargado de Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LFPIORPI (sólo para PM)

- Número de SO que cuentan con medidas de mitigación adicionales a las establecidas por la LFPIORPI y su normativa secundaria por sector.

Sectores	Med1	Med2	Med3	Med4	Med5	Med6	Med7	Med8
Fe Pública	NA	NA	1389	1761	1584	1475	673	780
Arrendamiento de Inmuebles	1495	1426	1302	827	1022	986	1225	747
Mutuo, Préstamo o Crédito	NA	NA	488	385	387	384	345	294
Compra y Venta de Vehículos	627	578	503	527	379	525	233	366
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	NA	NA	400	306	416	321	361	250



Sectores	Med1	Med2	Med3	Med4	Med5	Med6	Med7	Med8
Recepción de Donativos	163	103	189	120	91	124	107	105
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	133	121	96	95	64	104	56	74
Servicios Profesionales	NA	NA	78	62	68	62	73	61
Agentes Aduanales	NA	NA	55	68	66	47	75	58
Tarjetas Prepagadas	28	18	37	43	16	24	14	26
Juegos y Sorteos	17	10	27	28	14	29	6	10
Tarjetas de Servicio y Crédito	14	13	12	12	11	13	7	9
Obras de Arte	1	0	5	7	1	5	3	1
Servicios de Blindaje	6	3	3	7	4	6	5	6
Traslado y Custodia de Valores	NA	NA	6	2	3	5	3	3
Tarjetas de Devolución o Recompensa	3	2	3	4	2	4	1	3

Donde las descripciones de las medidas de mitigación son las siguientes:

No	Medidas de mitigación
Med1	Identifica a todos los clientes o usuarios sin importar el monto de la operación realizada.
Med2	Solicitar a todos los clientes o usuarios sin importar el monto de la operación realizada copia de la documentación presentada para su identificación y crea el expediente único de identificación de cada uno ellos en formato físico o electrónico.
Med3	Presentar los Avisos a la SHCP sobre las operaciones que realice por arriba del umbral de envío de aviso, indicando en los mismos alguna alerta de riesgo, cuando aplique.
Med4	Se capacita periódicamente en temas de prevención de LD a los empleados que tienen contacto con los clientes o usuarios de la Actividad Vulnerable.
Med5	Solicitar a todos los clientes o usuarios información sobre su actividad u ocupación aunque no se establezca una relación de negocios.
Med6	Se capacita periódicamente en temas de prevención de LD al representante designado encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LFPIORPI y su normativa (para personas morales) o a la persona física que realiza la Actividad Vulnerable.
Med7	No realizar operaciones que sean liquidadas o pagadas en efectivo y/o metales preciosos sin importar el monto de la operación.
Med8	Tener un mecanismo de monitoreo de todas las operaciones realizadas por clientes y usuarios para identificar patrones inusuales o alertas de riesgo.